SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 01 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

- "La Cámara de Senadores remite: nota del señor Senador Walter Campanella a la que adjunta una propuesta titulada 'Alternativa para la Expansión de la Generación Eléctrica'.

- Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante Nacional David Doti Genta relacionada con la inversión de recursos por parte de ANTEL y ANCAP en los departamentos de Paysandú y Tacuarembó.

- Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil por el departamento de Maldonado Daniel Ancheta, relacionadas con la necesidad de instrumentar medidas para la realización de un festival de canto internacional.

- La Mesa Coordinadora de los Trabajadores Uruguayos de Salto Grande remite nota solicitando ser recibidos por la Comisión a fin de exponer sobre la crisis energética y el protagonismo de Salto Grande en la misma, haciendo referencia a la importancia del Complejo Binacional".

Tenemos, además, una solicitud de audiencia que podríamos agendar para la próxima reunión de la Comisión, y está pendiente recibir -si los señores Senadores están de acuerdo- a alguna de las personas que el señor Senador Long nos había sugerido para que expusieran sobre lo relativo a la energía nuclear.

SEÑOR LONG.- Hice llegar la lista de nombres de las personas que compondrían esta delegación, pero en el día de ayer me solicitaron los teléfonos y no sé si la Secretaría recibió esa información.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si los señores Senadores de la Comisión están de acuerdo, deberíamos realizar algunos ajustes administrativos con el señor Senador Long, a fin de luego citar a la delegación que nos ha solicitado audiencia, que es la Mesa Coordinadora de los Trabajadores Uruguayos de Salto Grande.

SEÑOR LONG.- Quisiera formular una pregunta de carácter operativo con relación a las citaciones de las personas -de pronto, se podría agregar otros nombres- que se sugirieron. Entiendo que se podría recibir a dos personas por reunión, informándoles que dispondrían de un tiempo máximo, por ejemplo, de cuarenta y cinco minutos, para que no se dilaten tanto las sesiones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cuando dije que con el señor Senador Long haríamos algunos ajustes, me refería a eso, esto es, a la forma concreta de instrumentación, porque el Senador es quien conoce a cada una de estas personalidades.

(Ingresan a Sala el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y sus asesores, junto a integrantes del Directorio de ANCAP)

Damos la más cordial bienvenida al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y a su equipo, así como también a los integrantes del Directorio de ANCAP, que en el día de hoy han venido a comparecer ante la propuesta de los señores Senadores Abreu y Long. En esta segunda instancia, la idea de ambos señores Senadores era intercambiar puntos de vista y, sobre todo, recibir información

sobre los acuerdos energéticos celebrados con la República Bolivariana de Venezuela. Por tanto, sin más, cedo la palabra al señor Ministro para que realice su presentación.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias por habernos recibido.

Hemos sido convocados para informar sobre los acuerdos energéticos firmados entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, especialmente los que dicen relación con la última visita del Presidente Chávez a nuestro país. Dichos acuerdos se inscriben dentro del desarrollo de una política energética nacional que reconoce una matriz actual con una alta dependencia de una fuente que no poseemos, que es el petróleo, y de una política energética que busca la diversificación de esa matriz, así como también integrar fuentes de origen nacional y renovables -como lo estamos haciendo en materia de electricidad y de combustibles- pues somos plenamente conscientes de la necesidad, conveniencia e importancia de la integración regional en materia de energía como un componente principal en una perspectiva de desarrollo nacional.

Permítaseme, entonces, realizar a continuación un brevísimo repaso -no exhaustivo- de las acciones que nuestro Ministerio, junto con ANCAP, ha llevado adelante con algunos países y empresas, que han sido imprescindibles para ubicar en su adecuado contexto los acuerdos con Venezuela.

Veamos, por ejemplo, el caso de Brasil. En primer lugar, cabe indicar que el 1º de enero de 2005 se firmó un acuerdo constituyendo una Comisión Mixta entre los Ministerios de Energía de ambos países para la cooperación y complementación energética, y que el 26 de febrero de 2007 se firmó un protocolo adicional, centrado en el trabajo conjunto para la eficiencia energética.

En segundo término, se firmó -y está en ejecución- la estratégica conexión eléctrica de alta tensión San Carlos - Candiota.

En tercer lugar, se acordó entre ANCAP y Petrobrás, y por su intermedio, con la Universidad de Ouro Preto, el análisis de los datos de los estudios geológicos de la plataforma marítima uruguaya.

En cuarto término, debemos destacar que se cuenta con el asesoramiento de técnicos brasileños para el proyecto de Bella Unión.

En quinto lugar, está prácticamente acordado un memorando de entendimiento para la cooperación en un plan de acción para el desarrollo de los biocombustibles en el Uruguay, entre los Ministerios de Energía, Ganadería y Agricultura -y otros Ministerios- de ambos países.

Asimismo, se desarrolló un estudio de prefactibilidad de una planta regasificadora de gas natural líquido entre nuestro Ministerio, ANCAP, UTE y Petrobrás, empresa que ha manifestado su interés en participar en el desarrollo de este proyecto.

En Conecta S.A., propiedad de ANCAP y Petrobrás, ambas empresas realizaron un trabajoso acuerdo para asegurar el abastecimiento de gas natural para los departamentos del interior del país, a través de una adecuación de anteriores y desactualizados contratos. Dicho acuerdo ha sido observado por el Tribunal de Cuentas, hecho que no había acaecido anteriormente.

A continuación, me referiré al caso de Argentina, que nos parece sumamente relevante por la situación que hemos vivido en estos últimos dos años y medio y, además, por todo lo que está en juego en materia energética entre ambos países.

Como los señores Senadores saben, con ese país hemos tenido dificultades de relacionamiento en algunos ámbitos, pero a pesar de ello -y lo reitero aquí una vez más- quiero destacar el buen relacionamiento que ha habido entre sus autoridades energéticas y las de nuestro Ministerio, así como las de ANCAP y de UTE.

La ANCAP, a través de Petrouruguay, en sociedad con Enarsa, Repsol-YPF y Petrobrás, se encuentra explorando la denominada cuenca del Colorado Marina en la plataforma marítima argentina, adyacente a nuestra cuenca de Punta del Este.

En nuestra intervención en la Cámara de Senadores en mayo de este año, señalamos que se estaba trabajando activamente en el análisis de la posibilidad de una planta de regasificación de gas natural licuado en Uruguay. Este proyecto, obviamente, será viable si está vinculado y participa Argentina con su mercado -lo que fue claramente explicado por mí en diferentes ámbitos- en la medida en que su Gobierno se había comprometido a que la planta en Uruguay abasteciera el Gran Buenos Aires, Capital Federal y todo el Uruguay.

Ha habido algunas informaciones de prensa que entendemos debemos aclarar especialmente en este ámbito, a todas las señoras Senadoras y señores Senadores, en cuanto a que lo firmado con Venezuela no es contradictorio a lo firmado con Argentina, es decir, que cuantos más países y más empresas se sumen a la planta de regasificación de Uruguay, más se potencia su concreción. Por ello, no compartimos lo afirmado hace unas semanas en un artículo publicado en cuanto a que Argentina estaría en contra de esta firma. El Gobierno argentino ha reiterado sistemáticamente su voluntad de que esta planta se desarrolle en Uruguay y, de hecho, ya en los últimos dos meses han estado trabajando las comisiones bilaterales, acelerando la concreción del proyecto de viabilidad.

Actualmente podemos decir que han culminado los estudios de prefactibilidad económica de la planta, que se estaban realizando con dos empresas en paralelo, British Gas y Petrobrás, y entramos a otra etapa del estudio que está avanzando fuertemente. Se ha sumado el aporte técnico y la experiencia de British Gas en este tema, así como la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo para la contratación de consultores internacionales que asesoren en esta tecnología nueva para ambos países.

Se ha firmado un convenio entre Argentina y Uruguay, entre nuestra Secretaría y el Ministerio de Energía respectivamente, el que deberá ser procesado para su protocolización ante la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI. El objeto del convenio es el emprendimiento de acciones que posibiliten la construcción de una planta regasificadora en la República Oriental del Uruguay. El mismo se denomina “Convenio de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina en materia energética”. Próximamente se concluirá el texto de este nuevo acuerdo y se implementará el proyecto, creando una subcomisión mixta formada por entes públicos de ambos países, que tendrá como objetivos proponer un cronograma de tareas para materializar el emprendimiento, ejecutar los estudios previos necesarios, impulsar un proceso amplio de consulta a empresas interesadas en participar y proponer procedimientos de contratación y financiamiento de las obras.

También hemos analizado con British Gas, que participa con mucho protagonismo, la experiencia de la construcción de una planta similar en Chile. ANCAP mantiene una fluida relación con la petrolera estatal chilena ENAP, la que ha realizado importantes aportes en materia de mejora de gestión y reestructura, y ha analizado posibilidades de inversión conjunta en exploración de petróleo en terceros países.

Con respecto a Paraguay, ANCAP viene analizando junto con Petropar la posibilidad de contratos conjuntos de abastecimiento a ese país, así como alternativas de inversiones conjuntas en logística, que puedan ser útiles a ambos países y empresas.

Se han desarrollado intercambios técnicos en materia de biocombustibles entre este Ministerio y ANCAP con diferentes Universidades en Estados Unidos.

También con Cuba, a través de acuerdos con instituciones gubernamentales, se fue contando con el asesoramiento en materia de producción de caña de azúcar, y técnicos de ese país han estado -y están- contribuyendo en forma más que importante en el mejoramiento del proyecto sucroalcoholero de Bella Unión.

Con Ecuador, ANCAP ha firmado un acuerdo de cooperación y búsqueda de complementación con Petroecuador.

Veamos ahora los acuerdos que se han firmado con Venezuela. El Tratado de Seguridad Energética, firmado el 6 de agosto de este año por los Presidentes Vázquez y Chávez, debe ser entendido en la dirección de intentar concretar anteriores acuerdos de cooperación y de buscar complementariedades entre ambos países, como por ejemplo los dos convenios firmados el 2 de marzo de 2005. Uno de ellos fue ratificado por la Ley Nº 17.879, de 21 de julio de 2005, y en su artículo 1º establece los objetivos y las áreas de cooperación. Precisamente, en dicho artículo se dice: “El presente convenio tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las partes” -y quiero resaltar lo que se dice a continuación- “de acuerdo a sus respectivas legislaciones en las siguientes áreas: estudio, preparación y ejecución de proyectos conjuntos en las áreas de exploración, extracción, producción, transporte, refinación, almacenamiento, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos. Fortalecimiento de los vínculos entre las empresas petroleras de ambos Estados”. Este convenio es el marco dentro del cual se han llevado a cabo los estudios referentes a las inversiones a realizar en la refinería de La Teja para el procesamiento de crudos pesados, así como los estudios preliminares para un acuerdo de explotación de crudos en la faja del Orinoco.

El otro acuerdo, ratificado por la Ley Nº 18.001, de 12 de agosto de 2006, establece que el objeto es acordar el suministro de crudo, productos refinados y gas licuado de petróleo. El volumen se establecía en una cantidad de 43.800 barriles diarios o sus equivalentes energéticos. Las compras que se realicen bajo este contrato tienen la siguiente financiación: un plazo de hasta noventa días de la fecha de conocimiento de embarque para la parte principal del pago -75%- con una tasa del 2%.

Actualmente hay algo importante, en contraste con lo que habíamos dicho en anteriores comparecencias, y es que recientemente se ha logrado que PDVSA acepte la compra al contado, lo cual significa un importante ahorro en intereses al año.

Por otro lado, existe un plazo de 15 años, con 2 años de gracia, para el 25% restante, con una tasa anual del 2%. Se prevé que el pago pueda realizarse mediante el mecanismo de compensación comercial y que podrá comprender tanto la entrega de bienes como la prestación de servicios. Un ejemplo de este último caso es el que se desarrolló entre UTE y la empresa eléctrica estatal CADAFE, de Venezuela, por el cual nuestra empresa ha vendido y vende servicios de mejora de gestión.

Nosotros entendemos que este convenio es muy provechoso en lo económico para el país y es algo que ya se ha hecho en otros momentos. Por ejemplo, en 1992 se compró un 52% del crudo a Irán, y en 1999 un 55% del crudo a Venezuela. Lo cierto es que no hemos dudado en aprovechar las oportunidades, pero al mismo tiempo hemos realizado compras de otros orígenes, con el objetivo de diversificar las fuentes de abastecimiento y mantener una activa referencia de precios.

Con respecto a alguna información que hemos leído en la prensa, debemos decir que ANCAP ha comprado mucho a Venezuela y lo ha hecho antes de nuestra Administración. Ese país, como gran productor de petróleo, tiene diversas calidades del crudo; las que hoy procesamos, de excelente calidad, son las que siempre ha procesado nuestra refinería.

Ahora veremos el Tratado de Seguridad Energética entre Uruguay y Venezuela, firmado el 6 de agosto de este año por ambos Presidentes en Montevideo. En síntesis, el Tratado de referencia fue suscrito en el marco del Convenio Integral de Cooperación Energética y la Declaración de Isla Margarita, de abril del presente año, en los que se acordó trabajar para proyectar una matriz energética regional, identificar opciones de integración energética y fomentar proyectos de integración entre los países miembros de la Unión de Naciones Sudamericanas.

A tales efectos, se establecieron los siguientes ejes de acción. Con respecto al petróleo, nuestro país tendrá participación en el bloque sudamericano de la faja petrolífera del Orinoco en Venezuela, garantizándose así un suministro seguro y estable, con la racionalización de los recursos propios existentes y del patrón de consumo del país. El crudo producido en el bloque sudamericano se

utilizará para abastecer el sistema de refinación existente en la región, así como la nueva capacidad que se instale en Sudamérica, a través de la conformación de empresas mixtas entre empresas estatales de cada país, creando así los Polos de Refinación en la región. En el caso que así se requiera, se creará y ampliará la capacidad de refinación de nuestro país, de forma de disponer de una capacidad de procesamiento suficiente como para poder procesar el crudo del bloque sudamericano de la faja petrolífera.

Con el fin de instrumentar estos ejes de acción, se acordó desarrollar iniciativas y analizar la viabilidad de: 1) la cuantificación, certificación y explotación de reservas de los yacimientos existentes en el bloque Ayacucho 6, en el Estado de Anzoátegui de la faja petrolífera del Orinoco; 2) la expansión y adaptación de la refinería de La Teja mediante la construcción de un módulo de conversión profunda; 3) suministro de crudo, productos refinados y gas licuado de petróleo en el marco de acuerdo de cooperación energética de Caracas.

En un hecho poco conocido le informamos que, en ocasión de la crisis regional de desabastecimiento de gas licuado de petróleo o supergas, recibimos el aporte de un barco proveniente de ese país y, dicho sea de paso, con un precio mucho más conveniente que el que se conseguía en la región más cercana.

4) Suministro de coque, cien mil toneladas-año, para la industria cementera por PDVSA y suministro de clinker a Venezuela por parte de ANCAP, mediante la construcción de dos nuevas plantas clinkelizadoras de quinientas mil toneladas-año, cada una ubicadas en los departamentos de Paysandú y Lavalleja; 6) la conformación de una empresa mixta entre ANCAP y PDVSA para el suministro de coque a las plantas de producción de clinker en Uruguay y la comercialización de coque en la región; 7) la participación de PDVSA en el complejo sucraalcoholero de Bella Unión para la producción de azúcar y etanol, y la generación de energía eléctrica.

En el contexto de anteriores Acuerdos y de este Tratado de Seguridad Energética se han firmado tres nuevos memorandos de entendimiento entre ANCAP y PDVSA. El primero de ellos, relativo al clinker y al coque de petróleo, establece en su cláusula primera el siguiente objeto: las partes acuerdan realizar los estudios de factibilidad técnica, económica, financiera y legal respecto de la realización en conjunto, a través de una empresa mixta integrada por Petróleos de Venezuela S.A., por sí o a través de una sociedad controlada por la misma, y la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Pórtland, por sí o a través de una sociedad controlada por la misma, de las siguientes actividades: comercialización de coque de petróleo y demás clientes fuera del territorio del Uruguay; el intercambio con ANCAP de coque de petróleo por clínker; la venta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland de coque de petróleo para su importación, sea para consumo propio, para comercialización por parte de ésta en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Sobre la base de este memorando se está trabajando en estudios económicos, jurídicos, técnicos, logísticos y mediambientales; se incluyen tres temas que, de concretarse, se podrán desarrollar por separado o en forma conjunta. Ellos son: primero, un acuerdo comercial de importación de coque de petróleo incluido en el actual monopolio de ANCAP, importaciones -que ya se hacen- para el uso de algunas industrias privadas; segundo, un acuerdo comercial de exportación de clinker; y tercero, la creación de una sociedad mixta para comercializar coque de petróleo en la región.

Destacamos, asimismo, que en su cláusula cuarta se establece que este memorando se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Un segundo memorando de entendimiento, relativo a la participación de PDVSA en ALUR, establece como objeto en su primera cláusula: las partes convienen evaluar los términos y condiciones económicas, técnicas, financieras y legales para concretar la participación de PDVSA en el capital accionario de ALUR en hasta un 25%.

También dice que las partes acuerdan evaluar y definir el plan de inversiones previsto para el desarrollo de corto y mediano plazo de ALUR en las proporciones correspondientes a su participación accionaria. Las partes se comprometen, además, a evaluar bajo los principios de complementariedad,

solidaridad y ayuda mutua en las mejores condiciones técnicas y económicas, la colocación de azúcar en el mercado venezolano.

Al igual que en el memorando anterior, la ley aplicable es la de la República Oriental del Uruguay y las controversias o disputas serán resueltas amigablemente por las partes.

Desde la firma de este memorando hasta el día de hoy, lo que ha ocurrido es que PDVSA Uruguay ha adquirido el paquete accionario que poseía la Corporación Nacional para el Desarrollo (un 10%) en ALUR y, además, han manifestado su intención de incrementar su participación accionaria en un 15% más cuando se formalice su ingreso a la sociedad.

La importancia de este acuerdo radica, entre otras cosas, en que se potencien las posibilidades exportadoras de la empresa, tanto de etanol como de azúcar. Además, en un fuerte plan de inversiones agrícolas e industriales y con el fin de dotar de competitividad el emprendimiento, es importante contar con un socio capaz de acompañar a ANCAP en las capitalizaciones.

Por último, y dentro del mismo marco, se firmó otro memorando de entendimiento que establece en su objeto: las partes, por sí, a través de sociedades controladas, o para el caso de PDVSA bajo el control de su controlante, acuerdan avanzar en el análisis y estudio de los términos y condiciones económicas, técnicas, financieras y legales para la eventual constitución de al menos dos sociedades anónimas entre PDVSA y ANCAP, o sociedades controladas por las mismas, o para el caso de PDVSA bajo el control de su controlante. En una de ellas, el objeto será la prospección, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos existentes en el Bloque Ayacucho 6, Estado de Anzoátegui, de la Faja Petrolífera del Orinoco de la República Bolivariana de Venezuela. En la otra, el objeto será la comercialización fuera del territorio de la República Oriental del Uruguay de los productos de excedentes para exportación de las corrientes de la Refinería de La Teja y la construcción de un módulo de conversión profunda para el procesamiento del crudo esencialmente venezolano en dicha Refinería.

En el caso del Orinoco, ya se encuentran trabajando técnicos de ANCAP en la etapa de certificación de reservas, previa constitución de una sociedad en la cual podrán participar, además, empresas de otros países. En el caso del módulo de conversión profunda de la Refinería de La Teja, que hace a una inversión de carácter estratégico dado el volumen de reservas mundiales y los precios de los crudos que allí podrán ser procesados, tal como se expresa en los memorandos mencionados anteriormente, las leyes que se aplican son las de la República Oriental del Uruguay. Por lo tanto, obviamente, en su momento se llamará a la licitación correspondiente.

Por otra parte, quisiera dar lectura -y dejar en poder de la Comisión- a una carta mediante la cual este Ministro contesta, el día 9 de agosto, al señor Presidente de la Cámara de Representantes una solicitud de informes del Representante Nacional don Pablo Abdala del día 8 de agosto. En la misma, se expresa:

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Diputado Enrique Pintado.

Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes formulado por el Señor Representante Nacional Don Pablo ABDALA el día 8 de los corrientes, se informa que este Secretario de Estado ratifica en todos sus términos lo consignado ante el Senado de la República el pasado día 2 de mayo de 2007, en ocasión de la interpelación promovida por el Partido Nacional, respecto a que la eventual asociación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) con una empresa petrolera internacional será objeto de una licitación pública internacional, de acuerdo a lo que dispone el art. 33,

siguientes y concordantes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.).

El compromiso asumido por este Secretario de Estado el pasado 27 de junio del corriente ante una delegación de Legisladores del Partido Nacional, pues, lejos de haber quedado sin efecto, se mantiene en todos sus términos por ser ajustado a derecho.

En lo que hace a las disposiciones de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, no sólo se tuvieron presentes en ocasión de formalizar los documentos a que alude el Señor Representante Nacional, sino que dicho marco normativo fue expresamente mencionado en los mismos. Es por ello que los compromisos asumidos, indefectiblemente están sujetos a lo que dispongan las respectivas legislaciones nacionales, condición ésta que parte ya del artículo 1º del Convenio Integral de Cooperación Energética suscrito entre el Gobierno de la República con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del día 2 de marzo de 2005, aprobado por Ley Nº 17.879, de 21 de julio de 2005.

En el Memorando de Entendimiento suscrito en el día de ayer y que específicamente refiere a las obras en la refinería de La Teja de ANCAP, expresamente señala la cláusula 8.3:

'Las Partes acuerdan que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, sus concordantes, complementarias y modificativas, todas las actividades que están comprendidas en los monopolios establecidos a favor del Estado y administrados por ANCAP según dichas normas, serán realizadas exclusivamente por ANCAP'.

En lo que dice relación a un eventual propósito del Poder Ejecutivo por modificar el marco legal vigente para desmonopolizar el mercado de combustibles en el Uruguay, este Secretario de Estado no tiene a estudio en la actualidad ningún proyecto normativo que permita concretar dicha iniciativa, así como tampoco uno que autorice a ANCAP a constituir asociaciones tendientes a desarrollar actividades de tipo monopólico. No obstante, las realidades de los mercados energéticos no permiten descartar ninguna iniciativa que en el futuro, y previa realización de los estudios correspondientes, conduzca a mejorar las condiciones de vida de la población, y las de la industria y el comercio.

Finalmente, sin perjuicio de que lo expresado previamente ya ha suministrado respuesta a la interrogante que resta, la oportunidad es propia para que el señor Representante Nacional tenga la seguridad de que la preocupación del Gobierno que integra quien suscribe la presente es, como no puede ser de otra forma, la de la irrestricta vigencia del Estado de Derecho.

Le saluda con su consideración más distinguida;

Jorge Lepra

Ministro de Industria, Energía y Minería"

Hago entrega de la copia a la señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Haré sólo algunas pequeñas puntualizaciones, porque lo que leyó el señor Ministro es muy completo.

En primer lugar, quiero referirme a un concepto que me parece fundamental y que tiene que ver con que todo lo que está haciendo ANCAP se encuadra en la definición estratégica que está tomando la empresa. Nos podemos equivocar en muchas cosas -nos hemos equivocado, como ya lo he dicho- pero estamos buscando impulsar cada iniciativa con una visión estratégica. ¿Qué implica

esto? Desde que asumimos nuestro cargo, hace dos años, hemos venido trabajando en la interna de la empresa y en la discusión de todo lo que implica una planificación estratégica. Uno de los aspectos que ello involucra es la definición de los objetivos estratégicos por área de negocio, por lo que hemos buscado que cada paso que damos, cada decena de acuerdos que hemos buscado celebrar con diferentes países y sectores, esté en el marco de la línea de los objetivos que tenemos. Lo más controversial -aunque se está echando luz sobre el tema y no hay tantas diferencias, debemos remarcarlo- y que hemos definido como un objetivo estratégico -he explicado el porqué en alguna otra instancia- es que el país necesita tener una refinería con capacidad de procesar crudos pesados por ser estos más baratos y porque quedan en mayor porcentaje en el mundo. Y no solo nosotros estamos hablando de esto sino que, como siempre dije, los brasileros de Petrobrás y los chilenos de ENAP comenzaron a plantearlo hace once o doce años y continúan haciéndolo, agregando conversión profunda en sus unidades de refinación.

Por lo tanto -tal como lo manifestamos- lo haremos con PDVESA, lo haremos solos, o con el Vaticano, pero el objetivo es avanzar conceptualmente para lograrlo, siempre en el marco de las leyes, de la legislación y del monopolio. En este sentido se está planteando una licitación para buscar un socio que nos ayude a financiar el proyecto, con el cual formemos una sociedad en que los excedentes refinanciados se cobren de aquellos que sean comercializados por la sociedad. Entonces, tenemos que buscar un socio mediante una licitación, pero aclaremos que no será para la refinería, ya que ésta seguirá siendo propiedad de ANCAP y el Ente la seguirá manejando, aspecto que quiero resaltar y dejar en claro. Reitero que lo que nos interesa es avanzar y si no lo hacemos con un socio, lo haremos solos, buscando la forma de llevarlo adelante.

Cabe destacar que estas inversiones rondan el entorno de US$ 800:000.000, y si bien son bastantes pesadas, ANCAP goza de muy buena imagen internacional y de salud financiera, por lo que es posible concretar dicho objetivo.

En materia de Pórtland sucede lo mismo; definimos como tema estratégico el apostar al mercado de cemento -que es la definición fundacional de la empresa- como elemento primordial de desarrollo de la calidad de vida de la gente y de la infraestructura. Para ello, debemos apuntar a tener un cemento del menor precio posible lo que, como definición, implica invertir en plantas de cemento, para lo que estamos trabajando. En este tema -como en todos los demás- hay que buscar combinar los aspectos técnicos, financieros, económicos y comerciales, y es en este sentido que vamos a salir a buscar, también, quién nos ayude a financiar, pero pagando el financiamiento con servicios. En definitiva, vamos a hacer lo mismo que con la refinería para poder completar la cadena: obtener el dinero para la planta -técnicamente, tenemos definido en un 95% qué es lo que vamos a hacer en cada una de ellas- y, a su vez, tener un socio que se cobre con el producto excedente que nosotros estamos generando.

Asimismo, debemos destacar un negocio conexo muy interesante que se llevaría acabo con el coque, lo que nos permitiría comercializar este tipo de carbón a un precio muy competitivo y con un margen de ganancia muy importante, no sólo para Uruguay, sino para toda la región. Ya que podemos acceder al coque a un precio competitivo, y también podemos tener piedra caliza, que son fundamentales para obtener azufre de las calderas, podríamos hasta llegar a pensar en tener una generación térmica. Cabe aclarar que esto todavía no está definido, pero estamos pensando en opciones muy interesantes.

En cuanto a los biocombustibles, en particular, hay que resaltar lo que estamos haciendo en ALUR con PDVSA. Definimos a los biocombustibles como un objetivo estratégico por una serie de conceptos, tales como: diversificación de matriz energética, independencia estratégica -es decir, depender de las propias capacidades- desarrollo económico, social y tecnológico de nuestro país. Los biocombustibles aportan en todos estos conceptos. Quiero señalar que son inversiones importantes, ya que llevamos invertidos -o en vías de hacerlo- algunas decenas de millones de dólares en lo que es la caldera, la destilería, la turbina de generación, todo proceso de compra al Banco de la República, las inversiones que tuvimos que hacer en crecimiento agrícola, etcétera. Entonces, era importante conseguir un socio que ayudara, que participara en el financiamiento de todo esto y que, por otro lado, estuviera interesado en usar etanol en vez de tetraetilo de plomo -como esta haciendo Venezuela- como antidetonante para las gasolinas. Eso da la posibilidad de hacer este doble juego, es decir,

ayudar en el financiamiento de este proyecto a la vez de recibir alcohol como producto. En definitiva, esto integra el lineamiento estratégico que nosotros hicimos.

SEÑOR COURIEL.- Según lo que entendí, en el caso de la conversión profunda se está buscando un socio para el financiamiento, pagándose con productos; en el caso del cemento sucede lo mismo, pero en el caso de ALUR es distinto.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Hasta el momento, en el caso de ALUR se vendió a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Eventualmente, nosotros estamos interesados en alguien que nos ayude con el financiamiento y participe accionariamente en dicha sociedad. Aclaro que con ALUR es diferente porque es una empresa privada.

SEÑOR COURIEL.- Eso es lo que me interesaba marcar a los efectos de un mejor entendimiento.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Quiero remarcar algo que me parece de suma importancia. ANCAP tiene definiciones estratégicas que ha venido procesando y discutiendo en su interna. Nos equivocaremos, cometeremos errores, pero buscamos un modelo de excelencia de gestión en la empresa. Además, si bien puede parecer pragmático, cada paso que damos va en el sentido de las definiciones estratégicas. Más allá del tema con PDVSA, estamos recorriendo múltiples líneas de trabajo y nos encontramos abiertos a potenciar las áreas de negocio de la empresa en el marco de la ley de monopolios, siempre en coherencia, insisto, con esas definiciones estratégicas.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR LONG.- En primera instancia, saludo al señor Ministro, al Subsecretario, a los demás integrantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería, al señor Presidente de ANCAP y a los integrantes de su Directorio.

Advierto que formularé algunas consideraciones que, seguramente, luego serán complementadas por el señor Senador Abreu. Tal como se señaló, el motivo de la convocatoria es nuestra preocupación por la marcha de esta empresa pública, como corresponde a cualquier ciudadano y más aún a quienes estamos investidos como Legisladores por la soberanía popular. En particular, nos inquietan algunas decisiones que se han adoptado, en cuanto a su conveniencia y transparencia. Dado que el señor Ministro es un hombre que va al grano y yo también me considero con esa característica, ingresaré al tema de los acuerdos suscritos con el Gobierno de Venezuela y con PDVSA, fundamentalmente a los firmados el pasado 6 de agosto. Nuestra preocupación por estos asuntos no es nueva. Vale recordar que el 28 de junio -es decir, algo más de un mes antes de la firma- junto con los señores Senadores Abreu y Heber y los Representantes Nacionales Pablo Abdala y Álvaro Delgado, concurrimos a la sede del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en representación del Partido Nacional, ocasión en la que dialogamos con el Ministro, con el Subsecretario y con el Director Nacional de Energía. En esa oportunidad el señor Ministro manifestó, muy enfáticamente, que ninguna asociación de parte de ANCAP se iba a realizar sin ley y sin licitación. La referencia a la ley puede parecer algo obvio, en tanto los requisitos legales lo imponen, pero la afirmación “sin licitación” implica, además, una definición política importante y, podríamos decir, un acuerdo político que no es menor. Pensemos que estamos hablando de que más allá de que pueda existir algún vericueto o subterfugio legal, se tiene la voluntad de llevar adelante procesos licitatorios previos a cualquier asociación, como forma de hacerlos más transparentes. Incluso, si bien el tema central de la reunión era ese, dada la coincidencia total, pasamos a abordar otra serie de asuntos, tal como recordarán quienes participaron del encuentro que, agrego, fue muy productivo.

En definitiva, manifestamos nuestra satisfacción por la respuesta obtenida y la trasladamos al Partido Nacional, como así también a la opinión pública, dando el tema por concluido.

La propia nota de fecha 9 de agosto que después manda el Ministro -voy a dejar de lado los acuerdos, pero retomo enseguida el tema- reafirma que la eventual asociación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland con una empresa petrolera internacional será objeto de una licitación pública internacional. Más adelante en esa misma nota se dice: “El compromiso asumido

por este Secretario de Estado el pasado 27 de junio del corriente ante una delegación de Legisladores del Partido Nacional, pues, lejos de haber quedado sin efecto, se mantiene en todos sus términos". Y, reitero, ahí también se habla con toda claridad de realizar procesos de licitación pública internacional.

Después de ver los acuerdos firmados el 6 de agosto, evidentemente y como es notorio, nos sorprendimos mucho. El primero de ellos -sobre el que luego podremos abundar con mayor detalle- es entre los Gobiernos, y si bien contiene un conjunto de cláusulas que son de estilo, de carácter general, y tienen que ver con el apoyo recíproco de un país a otro -todo compartible- cuando se refiere a los ejes de acción adelanta algo que, de alguna forma, ya está predefiniendo determinadas decisiones que en cualquier proceso deberían ser adoptadas con mucha posterioridad. Por ejemplo, se dice en una forma muy específica que el crudo producido se utilizará tanto para abastecer el sistema de refinación existente en la región como para la nueva capacidad que se instale en Sur América, a través de la conformación de empresas mixtas entre empresas estatales de cada país, "creando así los Polos de Refinación". Quiero subrayar que la expresión "Polos de Refinación" figura con mayúscula, lo cual permite entrever que ya hay una estrategia definida, con polos de refinación en ciertos lugares de la región, y que se llevará adelante con empresas mixtas de ambos países.

Continúa diciendo que, incluso, en caso que se requiera, se creará y ampliará la capacidad de refinación de la República Oriental del Uruguay, de tal manera que disponga de una capacidad equis. Todo esto se haría con empresas mixtas de ambos países. De modo que ya estamos anunciando una determinada estrategia conjunta con un país equis, en particular, y para implementarla se constituirían empresas mixtas de ambos países, incluyendo el tema de la refinación en nuestro país, al que ya se refirió tanto el Ministro de Industria, Energía y Minería como el Presidente de ANCAP.

Más adelante, en el Capítulo III "Proyectos", se va más al detalle y se menciona una serie de proyectos que entrarían dentro de esta clasificación, descrita anteriormente, para ser realizados en forma conjunta, entre los cuales figuran varios de los que luego son motivo de los acuerdos específicos entre ANCAP y PDVSA.

Ahora, me voy a centrar directamente en estos acuerdos. Se podría decir que aquí estamos en un nivel de acuerdos de país a país, y si bien ya se está dejando un camino bastante pavimentado en una determinada dirección, todavía no se habría comenzado a transitar, aunque a mi juicio sí se lo transita con respecto a los tres convenios que se firman entre PDVSA y ANCAP. El primero de ellos tiene que ver con ALUR y en él se establece el incremento de la participación de PDVSA hasta en un 25%. Obviamente que aquí ya hay un acuerdo entre empresas.

De todas maneras, yendo al fondo de nuestras preocupaciones, prefiero centrarme -y no porque no interese lo anterior- en el Segundo Memorando de Entendimiento cuyo objeto es la realización conjunta, entre ANCAP y PDVSA, de estudios de factibilidad técnicos, económicos, financieros y legales respecto a la realización, a través de una empresa mixta integrada por PDVSA o ANCAP o de una empresa controlada por las mismas, de las siguientes actividades: comercialización de coque de petróleo, intercambio de coque por clinker, venta de ANCAP de coque de petróleo para su consumo propio y comercialización.

A nuestro juicio existe, evidentemente, una clara acción conjunta -en la cual ya ha tomado partido ANCAP- con PDVSA. Y decimos que ya ha tomado partido ANCAP porque existe un estudio de factibilidad en el cual se anuncia que el final de éste consiste -obviamente, en la medida en que ello sea factible- en la concreción de una sociedad entre ambas empresas. Sin duda se está definiendo algo y, en virtud de lo que el señor Ministro ha manifestado en su carta respecto a una eventual asociación de ANCAP con una empresa internacional, no hay forma de entenderlo de otra manera. Del mismo modo, se dice que esto debe ser objeto de una licitación pública internacional. Se habla, por supuesto, de que en ese trabajo conjunto entre ambas empresas, va a haber intercambio de información reservada y confidencial a la que va a acceder sólo PDVSA, empresa interesada en hacer este acuerdo con ANCAP, y que, incluso, se mantendrá en términos de absoluta confidencialidad lo que allí se resuelva.

El tercer convenio es el que más preocupa y sorprende porque se define como objeto que las partes por sí o a través de sociedades controladas o, para el caso de PDVSA, bajo el control de su

controlante -que, como tiene cientos de empresas en todo el mundo, se convierte en algo particularmente vago- acuerdan avanzar en el estudio de los términos y condiciones económicas, técnicas, financieras y legales para la eventual constitución de, al menos, dos sociedades anónimas entre PDVSA o ANCAP, o sociedades controladas por la misma o, para el caso de PDVSA, bajo el control de su controlante, cuyos objetivos son, en un caso, la protección y exploración en el Bloque Ayacucho 6, etcétera -no deseo reiterar lo que ya ha leído el señor Ministro- y, en otro, la comercialización de los productos de excedentes de exportación de la Refinería La Teja y la construcción del módulo de conversión profunda para el procesamiento de crudo, lo que también ya se describió con anterioridad. En este acuerdo participaría, asimismo, Enarsa y, a estos efectos, a este eventual socio se le realizarían, por parte de ANCAP y de las demás empresas en conjunto, durante varios meses, una serie de estudios en el marco de una total reserva e intercambio de información.

Ahora bien; tal vez podemos detenernos en algunos detalles, como es el caso de las sociedades controladas para el caso de PDVSA, bajo el control de su controlante, lo que de por sí nos introduce en un mundo muy particular. Supongo que a esta altura conocen en detalle el organigrama de PDVSA, que cuenta con empresas en Delaware, Holanda, Guyana y en los lugares más insólitos. En definitiva, alguna de estas empresas, por estar dentro de las controladas, terminará finalmente siendo socia de ANCAP, por supuesto, si los estudios de factibilidad legal, económico, financiero, etcétera, son favorables.

En consecuencia, decimos con toda claridad que este camino que se ha iniciado contraviene y en cierta forma viola el compromiso asumido oportunamente, en el sentido de que cualquier asociación que emprenda ANCAP será realizada bajo una licitación pública internacional.

También se ha dicho y se reiteró recién una frase de la que tomé nota -no recuerdo si lo dijo el señor Ministro o el Presidente de ANCAP- respecto a que “en su momento se llamará a la licitación correspondiente”. Incluso tengo aquí un conjunto de declaraciones de diversos directores de ANCAP que también se manifestaron en este sentido al hablar del espíritu general de las negociaciones que se estaban realizando. Nos parece que esa explicación no es para nada satisfactoria y que, por el contrario, tiene implicancias que no son menores. El hecho de que a posteriori se llame a una licitación en nada va a volver transparente un proceso que ha arrancado de esta forma. En este punto, quiero recordar que el Uruguay suscribió la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, y que la aprobó por ley el 20 de noviembre de 2006. Dicha Convención, en su artículo 9, establece criterios para la contratación pública y para la gestión de la Hacienda Pública que se basan, por supuesto, en la experiencia de muchísimos años de lucha contra este flagelo. Del texto de la Convención -que es muy largo- voy a leer solamente cuatro párrafos, porque creo que ilustran claramente esta situación: “Cada Estado Parte” -Uruguay, para este caso- “[…] adoptará las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción. Estos sistemas, en cuya aplicación se podrán tener en cuenta valores mínimos apropiados, deberán abordar, entre otras cosas:

a) La difusión pública de información relativa a procedimientos de contratación pública y contratos, incluida información sobre licitaciones e información pertinente u oportuna sobre la adjudicación de contratos, a fin de que los licitadores potenciales” -como podría ser cualquier empresa petrolera internacional que en este momento demuestre interés en asociarse con ANCAP- “dispongan de tiempo suficiente para preparar y presentar sus ofertas;

b) La formulación previa de las condiciones de participación, incluidos criterios de selección y adjudicación y reglas de licitación, así como su publicación.

c) La aplicación de criterios objetivos y predeterminados para la adopción de decisiones sobre contratación pública a fin de facilitar la ulterior verificación de la aplicación correcta de las reglas o procedimientos”.

Es decir que aquí se está estableciendo la igualdad de condiciones para cualquier empresa interesada en participar de un mecanismo de asociación con ANCAP, partiendo todas en el mismo momento y de la misma base, con reglas claras de participación que implican igualdad en la

información de qué se va a disponer y en el tiempo de preparación. O sea que aquí quedan claros todos los parámetros. Digámoslo en criollo: arrancar todos al mismo tiempo, con reglas iguales para todos y con igualdad de información para todos los posibles participantes.

Parece claro que aquí hay una empresa -PDVSA en este caso, pero nos preocuparía igual si fuera cualquier otra- que arranca muchísimos meses antes que las demás, que accede a información muchísimo antes y que, por ende, está en condiciones totalmente desiguales para esa eventual licitación que se llamará en el futuro. Pero, además, estamos incumpliendo la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, que suscribimos pocos meses atrás.

No me explico, entonces, cómo luego esto se puede procesar de una manera que dé garantías a todos. Aquí hay muchas personas -entre las que me incluyo- que participamos en licitaciones públicas; personalmente, ya hace años que estoy retirado de la actividad privada, pero seguramente en esta mesa habrá muchas personas que han participado y saben que cuando en una licitación había un eventual licitante que se sospechaba que podía haber accedido antes a alguna información -hablo de licitaciones comunes y corrientes, que no tenían un *know how* especial- eso siempre llamó a molestia, por lo menos de los demás. ¿Por qué? Porque claramente los demás participantes no se sienten considerados como deberían.

Supongamos que de aquí a seis meses, después de que se estudió la factibilidad de estas varias asociaciones con PDVSA, se llega a la conclusión de que es factible y de que el negocio conviene, y entonces se resuelve llamar a una licitación. ¿Qué empresa seria en el mundo va a resolver su participación en una licitación que se estudió meses antes en particular con una empresa, mano a mano, con tratados de confidencialidad y luego de haber accedido a un volumen impresionante de información del que el otro licitante no va a disponer? En pocas palabras, la licitación se hace cuando “está todo el pescado vendido”. Eso es lo que no puede ser. Ni siquiera entro a considerar el tema de si legalmente hay alguna forma de justificar esto; simplemente digo que esta no es una forma de proceder que dé tranquilidad a todos los participantes. Es imposible, reitero, reconstruir un proceso licitatorio después que se han dado todos estos pasos. Por eso, esto nos parece de una enorme gravedad.

Ingreso ahora a la última parte, que refiere a lo siguiente. En cualquier caso, a nosotros nos preocuparía el hecho de estar tratando en relaciones muy particulares con determinada empresa o con una filial, probablemente privada o una firma equis. Entiendo que hay una agravante cuando, además, la empresa proviene de Venezuela. ¿Por qué? Porque ésta en particular es una empresa emblemática de un país como Venezuela, que es uno de los más corruptos del mundo. Y esto no lo digo yo, sino que lo dice “Transparencia Internacional”, la organización creada hace décadas en Alemania por Peter Eigen, que creo es un sinónimo de seriedad en este tema. Me gustaría informar a los señores Senadores -y, por supuesto, al señor Ministro y a las autoridades de ANCAP- que en el ranking de 2006, el año pasado, Venezuela puntuaba con 2,3, ubicado en el lugar 141 entre 163 naciones, en cuanto a corrupción; pero en el ranking de corrupción de este año, es decir, de 2007, en el que Uruguay aparece en el lugar número 25, con 6,7, y Chile un poco más arriba, por el lugar 20, Venezuela figura con 2 puntos, en el lugar 162 entre 179 países, el último de los cuales es Myanmar. Esa es la realidad.

Los señores Senadores saben cómo se hacen estos ranking y también tienen conocimiento de las personas que participan; entonces, estarán de acuerdo en que son los más serios y objetivos en la materia y que en su elaboración no hay consideraciones de índole política. Aclaro que este hecho nos preocuparía de la misma manera y también entenderíamos que el procedimiento no es el correcto, aunque se tratara de una empresa líder de un país líder, pero nuestra preocupación se agrava -y se la queremos trasladar a los invitados- porque estamos haciendo negocios con uno de los países que las organizaciones especializadas ubican como uno de los más corruptos del mundo. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que nunca nadie va a realizar negocios con Venezuela? No; quiere decir que si en cualquier caso debemos de ser cuidadosos, en éste debemos serlo mucho más, siguiendo los procedimientos y las formas que a todos nos den la tranquilidad necesaria.

Para colmo de males -este es un hecho menor y vendría a ser, digamos, la frutilla de la torta- varias de las personas que participan de esta empresa se encuentran en situación delicada, entre ellas

el señor Ramírez, que tiene una infinidad de juicios en Venezuela -aquí tengo el listado- y el señor Uzcátegui, Vicepresidente y Presidente Internacional de la empresa con la que estamos realizando estas tratativas, que tuvo que renunciar por “el caso de la valija”. Por ahí se nombra a Enarsa, que tuvo un rol muy triste en todo este episodio; precisamente, por ese motivo el señor Uberti tuvo que renunciar. Estas son agravantes de una situación que ya se daba anteriormente.

Por todo ello, me permito plantearle al señor Ministro -nunca dudamos de su palabra de honor- que utilice las cláusulas que existen en estos acuerdos -las podríamos leer, pero no vale la pena- que permiten, en cualquier momento, a una de las dos partes dejar sin efecto este proceso que se ha iniciado. Me refiero concretamente a los tres acuerdos. Uno de ellos es el acuerdo país a país, que eventualmente podríamos ver con otros ojos, más bien como una apertura de caminos.

Como dije, le planteo al señor Ministro que utilice las cláusulas correspondientes para los tres acuerdos que ANCAP ha firmado, con el fin de que se puedan desarrollar los procesos respectivos bajo la forma de licitación pública internacional, con reglas claras fijadas de antemano y con igualdad de información para todos los posibles interesados. En concreto, debería aplicar la cláusula segunda, que dice que estos memorandos pueden ser culminados por cualquiera de las partes y en cualquier momento, mediante notificación escrita a esos efectos, entregada con quince días de anticipación. Le solicitamos al señor Ministro que lo piense, pues entendemos que es la mejor manera de encarar el tema.

Para finalizar, quiero hacer nuestra una preocupación y una propuesta realizada por el señor Senador Fernández Huidobro en el año 2003. Habida cuenta del crecimiento de algunos entes del Estado -tengo el organigrama de ANCAP y puedo decir que hoy día cuenta con cerca de una veintena de empresas, algunas en proceso y otros ya constituidas- el referido señor Senador propuso -acotando que le parecía imprescindible- la creación de una Comisión Especial del Senado para adecuar el marco jurídico del país al control de los emprendimientos públicos que se rigen por el Derecho Privado y que se realizan tanto en el país, como en el extranjero. Creemos que esto da para reflexionar, además de lo que planteaba inicialmente, que era lo esencial.

En definitiva, este sería un complemento para que en el futuro se puedan manejar eventuales asociaciones, confiando en que se harán por licitación pública internacional. De todas maneras, creo que debería existir algún tipo de monitoreo por parte del Senado de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR BENTANCOR.- A pesar de que estoy informado del ranking al que ha aludido el señor Senador Long sobre la corrupción en los países, quiero decir que es una lástima que no tengamos disponible una serie más larga, porque si nos remontamos años atrás podremos advertir que en Venezuela hubo procesos a los propios Presidentes de la República -como a Carlos Andrés Pérez, entre otros- y, sin embargo, no tenemos conocimiento del lugar que ocupaba en el ranking dicho país en materia de corrupción en ese momento; de pronto, se la “achacaban” sólo al Presidente de la República. No obstante ello, recuerdo que durante esa época, tanto el gobierno blanco como los colorados, hicieron abundantes negocios con Venezuela. Es más, en ese momento quien habla desempeñaba tareas en la refinería y recuerdo que se recibían embarques de petróleo y demás, y nunca se generó un problema que tuviera como referencia el marco de corrupción que se dio en ese país, porque era de suponer que nosotros nos ajustábamos firmemente, a través de los gobiernos respectivos, a las normas de nuestro país, que impedían cualquier tipo de situación que nos pudiera comprometer.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa se permite sugerir que, a efectos de evitar caer en un dialogado entre los señores Legisladores y tener a nuestros visitantes de espectadores, se agote la posibilidad de intercambiar ideas con los representantes del Ministerio que se encuentran aquí presentes.

De todos modos, como el señor Senador Bentancor le formuló una pregunta al señor Senador Long, le cedo la palabra para que le responda.

SEÑOR LONG.- En lo que tiene que ver con la posición que ocupaba en el ranking Venezuela, debo decir que seguramente siempre haya estado mal. Precisamente, yo traje estos dos últimos ranking para demostrar que la situación, lejos de mejorar, está en un proceso de agravamiento, porque se ubica en el fondo de la tabla, en la posición 162 en un total de 179 países del mundo.

Con respecto al otro tema, quiero decir que aquí estamos hablando de la asociación de una empresa del Estado, que es parte del patrimonio de todos los uruguayos, con una empresa del exterior. Ese es el problema. Personalmente, no conozco ningún otro caso en el que ANCAP, durante la gestión de algún gobierno anterior, se haya asociado con una empresa de Venezuela. Reitero que no conozco ningún caso. Entonces, es en el caso de la asociación donde entra el compromiso del señor Ministro, del señor Subsecretario y del Director -porque, recuerdo, fue hecho en conjunto, entre los tres- de no aceptar que existan asociaciones de ANCAP sin que se haga la licitación pública internacional. Es ahí donde radica el compromiso esencial y de enorme importancia para nuestro país, que nos parece magnífico que se haya asumido en su momento y que, por nuestra parte, estamos empeñados en que se respete, por el bien de todo el Uruguay.

SEÑOR ALFIE.- También lamento que el señor Senador Long no haya traído la serie, porque creo que Venezuela va cada vez peor, y por lejos.

Ahora bien, con respecto al tema de las compras, me gustaría formular una pregunta. Antes, cuando Uruguay le compraba petróleo a Venezuela, ¿cómo era el procedimiento de compra? En fin, ¿cómo se compraba el petróleo antes y cómo se compra ahora? Según tengo entendido, el mecanismo antes era por medio de una licitación internacional, en la que unas veces ganaba y otras perdía, y ahora se realiza a través de la compra directa. De todos modos, me gustaría saberlo, porque una cosa es que manden los faxes a determinada pieza, que ustedes saben bien que se abre a cierta hora, con tres llaves distintas, y otra distinta es conocer cómo se compra hoy. Esas son las diferencias que pueden existir si no existe un negocio que sea transparente.

En definitiva, quisiera saber cómo se hacían las compras antes y cómo se realizan ahora con Venezuela.

SEÑOR MINISTRO.- Si la señora Presidenta lo permite, cederemos el uso de la palabra al ingeniero Daniel Martínez, para que responda la pregunta del señor Senador Alfie.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Debo decir que, por lo menos desde el período democrático, ha habido infinitas formas de comprar. Por ejemplo, hubo un acuerdo con Glencore, empresa a la que se le compraron más de diez embarques de forma directa. Estoy haciendo una referencia en forma general, no sólo involucrando a Venezuela, porque me parece que lo que importa es el método global; no creo que nadie quiera demonizar a un país. Luego hubo acuerdos con Irán, por productos, y otros que se realizaron en base a “tender”, que es lo que el señor Senador mencionaba, es decir, en un cuarto cerrado, etcétera. Históricamente, esto es lo que ha pasado.

También es cierto que si hay algo que tiene excepción en las compras de un Estado es el petróleo y sus derivados, debido a su especificidad, características y valor estratégico, lo que ha hecho que el país, a lo largo de su historia, haya usado diversas formas de compra. Si se me pregunta cómo estamos comprando ahora, diré que sólo por “tender”, porque no queremos aumentar el financiamiento del 25% de la deuda. Por lo tanto, las últimas compras -que, por lejos, ha ganado Venezuela- se han hecho por medio de este sistema. De todas formas, y para tranquilidad del señor Senador Alfie, cuya preocupación me parece correcta, en todos los casos en que compramos a Venezuela en base al convenio bilateral, comparamos con los valores de mercado anteriores y posteriores, y los valores reales. En definitiva, prácticamente en ningún caso hubo necesidad de valorizar la ventaja financiera que generaba la compra directa a Venezuela.

Insisto en que en los últimos veinte años ha habido diversas formas de compra y el país y los gobiernos han usado las que entendieron eran las mejores y más convenientes para la nación, haciendo prevalecer siempre el interés nacional.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto a las preguntas que hacía el señor Senador Long, la respuesta del Ministerio y del equipo es que hemos hecho las cosas de acuerdo con los niveles de buena administración y así las vamos a continuar haciendo. Reitero lo dicho y escrito en su oportunidad con respecto a que vamos a seguir los caminos que correspondan.

En cuanto a la licitación en la Faja del Orinoco, diré que es un tema difícil, porque fuimos invitados por el Gobierno de Venezuela a participar en una asociación. Con respecto a los demás asuntos, tomamos lo que ha dicho el señor Senador Long y lo vamos a procesar, como lo hemos hecho siempre.

SEÑOR ABREU.- Creo que el tema es muy concreto, de manera que vamos a evitar ingresar en la reiteración de muchos aspectos que ya hemos mencionado anteriormente, en particular en la interpelación.

El señor Ministro ha descrito nuevamente cuáles son los componentes de su política energética y algunos aspectos -no todos- que se relacionan. En particular enfocó cuáles son los pasos que se vienen desarrollando con los distintos países para poder desembocar en lo que es la bilateralidad de los acuerdos del Uruguay con Venezuela.

Está muy claro su razonamiento -y además es muy lógico- respecto a cómo hemos avanzado con Brasil o con Argentina y a cuáles son los temas, vinculados a la energía, con la República Bolivariana de Venezuela.

Nos gustaría ver con tranquilidad, más adelante, qué tipo de avance hemos tenido con la República de Bolivia, que está muy cerca, es muy importante, tiene una visión estratégica absolutamente prioritaria y, de alguna forma, juega más cerca en el circuito, con particularidades muy especiales en el tema, sobre todo a partir del distanciamiento que se produjo con Brasil debido a la ocupación militar de Petrobrás que, como saben, creó dentro del propio Brasil una resistencia y un sentimiento de cierta molestia, por decirlo en términos más diplomáticos.

Obviamente, también queremos saber acerca de todos los aspectos vinculados a lo que en algún tiempo se mencionó como algo muy importante a nivel regional, que era el famoso anillo energético de Camisea, que terminó siendo un anillo de matrimonio para el norte y no para el sur.

Hago estas precisiones para ir analizando el sentido estratégico del tema y señalo que comparto totalmente la preocupación, no sólo del señor Ministro sino también del Directorio de ANCAP. Este es un tema absolutamente estratégico para el país, pero creo que no puede quedar aislado exclusivamente a la visión empresarial o a una visión de uno de los empresarios o de una empresa pública que juega un rol en un ámbito donde la política energética es dirigida por el Poder Ejecutivo y donde los roles y la regulación respecto de cómo funciona el sistema de competencia corresponden a una unidad autónoma.

Al respecto, quiero hacer hincapié en las preocupaciones planteadas por el señor Senador Long en lo que tiene que ver con el aspecto formal. Podemos analizar el tema desde el punto de vista político, legal y de la cooperación, y me parece que en estos tres aspectos, Venezuela, como cualquiera, merece un tratamiento del mismo nivel que el de los otros países, pero analizado desde el proyecto país que desarrollamos y no desde el que desarrolla la contraparte. Ese es el gran tema que aquí está en juego. Esta no es la primera vez que ANCAP plantea una inquietud estratégica. Siempre ha tenido una visión de empresa que, en función de su monopolio, está analizando la marcha de la realidad regional, pero también es cierto que es la primera vez que en forma puntual se está profundizando una especie de relacionamiento con empresas y con Estados en función de una conveniencia empresarial, que puede ser muy legítima pero que, desde nuestro punto de vista, todavía no tiene en el reflejo de la estrategia del país una reflexión unívoca que muestre hacia dónde va el Uruguay en muchos aspectos. Obviamente, esto no tiene que ver sólo con Venezuela, sino también con nuestra política energética del MERCOSUR, con la forma en que encaramos nuestro relacionamiento con Argentina, con Brasil -que es un actor muy importante- y con Bolivia. Además,

tiene que ver con el sentido de prioridad que el Poder Ejecutivo entiende que debe darse a una empresa nacional.

En algunas oportunidades nos quejamos un poquito de la falta de comunicación, pero sucede que a veces nos enteramos de muchos temas que van surgiendo en el camino. A modo de reflexión, para que ustedes luego comprendan el documento que voy a comentar, señalo que todavía no ha llegado el TIFA y estamos ante negociaciones de tal naturaleza que, a partir del día de ayer, nos ponen entre los países privilegiados por parte del señor Presidente Bush, con quien tenemos claras y manifiestas discrepancias sobre muchas de sus políticas y expresiones. Parecería que a partir de allí el Uruguay tiene una prioridad absoluta en este tema. Entre otras cosas, el señor Ministro de Comercio se reúne con su par de Industria, Energía y Minería, que no es Ministro de Comercio, por lo que debería reunirse con los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores. Parecería que aquí hay alguna relación concubinaria que no funciona bien en el ámbito del diálogo político del Poder Ejecutivo hacia fuera. Es muy importante reflexionar sobre esto, porque luego se podrá ver cómo se plantea en este tema lo relativo a Venezuela.

Tengo en mi poder, por gentileza del señor Embajador de Venezuela, material que tiene que ver con la reunión de la Comisión Mixta de Coordinación, Cooperación y Promoción de las relaciones bilaterales entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay. Señalo que no lo obtuvimos de parte del Gobierno del Uruguay, sino del señor Embajador de Venezuela, quien lo envía al señor Senador Couriel pensando que era el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado -el señor Embajador no tenía por qué saberlo- razón por la que él me lo pasa a mí, hace alrededor de veinte días. Aquí se establece el sistema de relacionamiento bilateral con Venezuela en todos los aspectos. No sé si este material lo tiene el Gobierno en su totalidad -lo digo con franqueza-; sí lo posee el señor Embajador de Venezuela, aunque no lo tenemos en el Senado. El señor Embajador envía esto, que me parece muy importante y positivo en la medida en que se encara con una visión integral la relación de un país con otro. Aclaro que señalo esto para que no crean que uno empieza a exudar y dar posiciones antipaíses por razones de sustratos ideológicos, filosóficos o puntuales. Simplemente, se trata de un tema de gran importancia, ya que habla de un mapa reflejo de cooperación Venezuela-Uruguay, mencionándose aquí diferentes aspectos como: petróleo, agrícola, social, educación, gestión local, comercial, salud, formación, minería, turismo, vivienda y telecomunicaciones. Obviamente, en cuanto al tema de la energía está claramente definida cuál es la estrategia de esta Comisión Mixta. Repito que esto no necesariamente debe ser enviado al Senado, porque no se trata de un tratado ni se enmarca dentro de las obligaciones de la Constitución, pero es de destacar que nos enteramos de ello mediante el Embajador de Venezuela y no por los conductos institucionales que corresponden. En el ámbito de la Comisión Mixta se expresa sobre el petróleo que, en cuanto a la refinería de La Teja, PDVSA y ANCAP acordaron realizar una reunión técnica para hacer la evaluación del negocio integrado mejorador de la refinería para la última semana de setiembre. Quisiera saber si esa reunión se hizo y en qué situación se está con relación a ese punto. Asimismo, se agrega que PDVSA mantiene la posición de participar conjuntamente con ANCAP en la comercialización de los productos regionales y derivados.

Es decir que este es un tema que va avanzando desde el punto de vista político y legal. La inquietud que plantea el señor Senador Long es compartida, pues a nosotros nos parece mal que un Estado, un Gobierno entienda que hay determinados temas que puede manejar con mayor profundidad con un Estado que con otro. Lo que debemos saber es si esto realmente refleja una estrategia de país o un modelo de inserción adecuado. Parecería que las señales que estamos dando son de carácter contradictorio en muchos aspectos y, obviamente, más aún a partir de la reciente visita del Secretario de Comercio de los Estados Unidos. Ustedes se podrán preguntar qué tiene que ver esto, pero yo digo que cada uno tiene la capacidad de análisis para darse cuenta que sí tiene mucho que ver, ya que estamos hablando de cómo desarrollamos un país en los próximos años. Además, cabe preguntarse también cómo pueden manejarse estos temas a nivel bilateral con Brasil y Argentina, de la misma manera que se desarrollan con este tipo de modelo y módulo.

No vamos a hablar de los aspectos de esta Comisión Mixta, de las excepcionales relaciones que establece el Gobierno con Venezuela y de las referencias que se hacen, entre otras cosas, a la satisfacción del Gobierno del Uruguay por la incorporación de Venezuela al MERCOSUR, cuando todavía no hemos logrado -y va a ser muy difícil hacerlo por ahora- que los aspectos comerciales y concretos del acceso al mercado venezolano tengan una realidad en el ámbito de las obligaciones,

debido a las distancias que se están produciendo, en particular con Brasil, pero también con otros países como Paraguay, para poder concretar la incorporación. De manera que este tema no es ajeno, pues al hablar de un socio pleno en un proceso de integración estamos refiriéndonos a aspectos comerciales y obligaciones que se deben asumir. Y esto no puede quedar exclusivamente en un ámbito de cooperación de carácter puntual o de intereses de empresas, que son legítimos pero son parte de una estrategia de país. Obviamente, la reflexión debe apuntar a cuestionarse cómo maneja Uruguay estos temas en cuanto a su visión de relacionamiento con una República hermana. Si bien hay con ella una cantidad de coincidencias en muchos temas, me gustaría ser tan antinorteamericano con Venezuela como para poder gritar de noche y dormir en la misma cama con los Estados Unidos exportándole más de US$ 50.000:000.000 en petróleo y teniendo 13.000 puestos de expedición en su territorio.

Por lo tanto, creo que en este tema hay que ir viendo cómo jugamos, porque no es lo mismo el interés de PDVSA respecto del sur, que el interés del Uruguay, que es socio en una especie de visión estratégica o política de confrontación, y luego esa confrontación, desde el punto de vista comercial, tiene otro tipo de visión, entre otras cosas con el propio mercado americano.

Desarrollo esta idea porque jurídicamente podemos discutir una cantidad de aspectos, pero políticamente quiero expresar al señor Ministro y a los Directivos de ANCAP la importancia que tiene este tema desde el punto de vista de la asociación; y no sólo me refiero a la objetividad, a la transparencia y al compromiso asumido en una ley para permitir una eventual asociación, cumpliendo con la Constitución de la República -artículo 188 y demás- sino también al tema de la licitación, mirada desde el punto de vista de igualdad desde el inicio. En este sentido, los artículos 33 y 36 del TOCAF son muy claros.

Nuevamente se corre el riesgo -y eso no va a ser responsabilidad de la "malignidad de la oposición aferrada en forma tozuda a los cargos del Tribunal de Cuentas"- de que el Tribunal de Cuentas diga: "Mire, señor Poder Ejecutivo, usted en esta línea no ha cumplido con el TOCAF y" -como dijo el señor Ministro- "ya lo he observado en más de una instancia". Aquí el tema de la transparencia es muy importante, no sólo en el combate de la corrupción, sino también en el otro tema -que al Uruguay ha caracterizado en forma general muchas veces, incluso hoy- es decir, en el respeto de las normas y obligaciones que asumen las distintas empresas en el ámbito comercial.

Entonces, mi preocupación va más allá del tema energético, que es puntual y sobre el cual estamos avanzando en una sociedad y en la constitución de dos sociedades mixtas, asunto sobre el que se está hablando. Se puede discutir desde el punto de vista del Derecho, pero sigo sosteniendo que es un tema en el que, incluso, la ingeniería y la creatividad de los técnicos de ANCAP -cuyo nivel reconozco- han buscado ladear las dificultades jurídicas para poder decir que la refinería sigue siendo del Ente, que la Administración va a refinar porque no se viola el monopolio; pero hay una ampliación de sus instalaciones para llevar a cabo la conversión profunda y la refinación de los petróleos pesados en vinculación con un negocio bilateral que todavía no ha sido concretado, aunque seguramente va a estar atado en forma definitiva. Pregunto: ¿qué sucede con el acuerdo con Venezuela si otra empresa gana la licitación? ¿Nos dejan la faja del Orinoco? No sólo no nos dejarán la faja del Orinoco sino que, además, vamos a ingresar en el índice de descalificación de la locuacidad característica del Presidente de Venezuela cada vez que se enoja.

Por lo tanto, debemos mirar atentamente este tema porque vamos camino a la profundización de un relacionamiento que no se agota en lo energético, sino que, insisto, desde el punto de vista estratégico tiene un aspecto vinculado con la concentración del riesgo y con una relación de endeudamiento importante, que va más allá del financiamiento que se ha mencionado. Por otra parte, tiene que ver con una precariedad de relacionamiento que, en general, califico como la intensidad de los afectos. ¡Dios nos libre de los amigos que nos quieren tanto cuando dejan de serlo! La amistad en el caso de un país con otro, sobre todo si es pequeño, siempre se vincula a circunstancias puntuales, a cambios de Gobierno, a afinidades y, entre otras cosas, a entendimientos o desentendimientos entre Presidentes de la República. Preguntemos cómo nos ha ido con nuestros socios de la Argentina que tanto se preocuparon para que nuestro Gobierno pudiera llegar a ganar las elecciones.

Hago esta puntualización con total franqueza, para que vean la precariedad con que nos estamos manejando y la excesiva profundización política de una dependencia con un Gobierno o Estado al punto que, si mañana cambia por cualquier circunstancia y si el Uruguay lo hace por otra razón, puedo asegurar que este tema se transformará en un asunto político de primer nivel. Esto es así, porque está basado en otros asuntos mucho más fuertes que la estrategia de mediano plazo, en sintonías y posicionamientos de carácter puntual que, entre otras cosas, nos obligan a nosotros -como ANCAP- y a nuestras empresas a estar analizando con mayor detenimiento cómo nos relacionamos con Brasil y Argentina en el proyecto del MERCOSUR; quizás con determinadas líneas nos puedan encandilar, porque además son importantes por el exceso de recursos y la capacidad que tiene hoy la República de Venezuela para manejar recursos.

Es un tema que quiero plantear en el contexto total para que los señores Senadores podamos analizar y sepamos que estamos recorriendo un camino -desde el punto de vista técnico y político, aunque me digan que no- irreversible. Esa irreversibilidad tiene una consecuencia política puntual y, eventualmente, jurídica también puntual, si no se cumple con todas esas obligaciones que se están asumiendo.

Dejo planteado el asunto porque, además, en este tema de la energía está lo vinculado a ANCAP en lo que tiene que ver -como bien señalaba el señor Ministro- con ALUR. Ese es un tema que también podríamos discutir en otro momento, pero señalo simplemente que está muy vinculado con la posición del Uruguay, con su inserción externa y los subsidios cruzados que nuestro país comienza a desarrollar También lo está con el subsidio de las clases menos pudientes que, por el azúcar, financian cruzadamente -no los que toman edulcorantes, sino los que solamente pueden comer azúcar- la actividad y todo lo que se desarrolla como un proyecto que puede ser muy justificable pero que, desde el punto de vista estratégico, debe ser un elemento para poder insertarnos externamente.

Una cosa, es decir que vamos a buscar una competitividad en función de subsidios directos de un Estado, y otra distinta es afirmar que en función de ese subsidio podemos caminar solos y nos podemos insertar. Aclaro que, más allá de que yo no soy contrario a los subsidios, salvo que estén expresamente vinculados a una estrategia, no creo que podamos proyectar esto en forma definitiva. Para ello, basta con observar lo que está sucediendo en el norte del departamento de Artigas, donde se está pidiendo que los productores endeudados sean subsidiados o, por lo menos, que se asuman las deudas por parte del Gobierno. Insisto en que, si bien no estoy en contra de este tema, creo que hay que analizarlo desde el punto de vista estratégico, porque acá está ALUR que, entendemos, tiene su componente político importante, sobre todo, en el tema del azúcar, porque tenemos que tener en cuenta que el primer productor mundial de azúcar está al lado nuestro y que hoy nosotros estamos en condiciones de importar azúcar cruda para poder refinar, siempre y cuando los Estados Unidos nos sigan comprando las siete mil toneladas que nos compran, con un precio especial, para tratar de consolidar el bloqueo a Cuba. Esto lo tenemos que saber y reiterar porque gran parte de el azúcar refinado que sale de Uruguay va a los Estados Unidos a precios fuera de mercado, ya que quieren asegurarse que el proceso azucarero no sea triangulado, evitando una ida y vuelta por parte de los países que quieren comercializar con Cuba. Esto no lo digo como crítica sino a modo de reflexión, porque quiero trasmitir al señor Ministro y al Directorio de ANCAP las connotaciones que tiene este tema.

SEÑOR COURIEL.- Mi intervención busca ayudar a esta discusión.

Hay un problema político; Uruguay negocia con Venezuela, así como con los Estados Unidos, con Irán y con Europa, porque es parte de la política internacional, pero no necesariamente es el tema que hoy nos convoca.

El tema central del día de hoy -por lo que estoy entendiendo- tiene que ver con cuáles son los acuerdos en materia energética general con Venezuela. Entonces, los temas a los que aludieron los señores Senadores Long y Abreu son los relativos a la asociación y, para ello, hay que tener licitación.

SEÑOR LONG.- Es así, señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Entonces, quiero saber cuáles son -en virtud de las preguntas que están formulando los señores Senadores Long y Abreu- las asociaciones concretas que se hicieron y que generan la necesidad de licitación. Por lo que he entendido, hasta el momento ANCAP quiere hacer una asociación para el financiamiento -como se hizo toda la vida; como se hizo antes con Gremco y con Bitol- lo que no requiere licitación porque es para el financiamiento, que se paga con productos. Entonces, quiero saber cuáles son las nuevas asociaciones que ANCAP está haciendo y que requieren licitación. Insisto en que quiero ayudar para poder entender cuáles son las preguntas y qué es lo que realmente estamos debatiendo.

SEÑOR ALFIE.- Antes de que el señor Senador Abreu continúe, advierto que sobre este mismo tema me surgen una cantidad de dudas, pero la más relevante es la siguiente. Supongamos que haya una licitación para hacer la refinería nueva a los efectos de procesar este tipo de productos; supongamos que esa refinería sea sólo de ANCAP y asumamos que sea de la capacidad que se está hablando, es decir, 60.000 barriles diarios. La pregunta que uno debe hacerse es la siguiente. Dado este convenio -que puede ser roto en quince días- para la venta de petróleo o suministro de petróleo pesado y demás, el punto es al revés, ¿cuál es el proyecto que hay atrás de esa refinería, de tan pequeña escala -la mitad de cualquier escala eficiente en el mundo- según los últimos estudios? Esa refinería tiene que ser autosustentable porque, en el fondo, no podemos hacer una refinería en función de que vamos a obtener un petróleo del cual tenemos parte del "upstream" y, entonces, tenemos un costo menor. No puede hacerse eso porque este convenio -según entiendo- puede ser roto a los quince días. El punto es si en Uruguay pasa algo -no creo que en Venezuela pase nada, porque estará el mismo gobierno por muchos años- y cambia el Gobierno y al que manda en Venezuela se le ocurre romper el convenio. ¿Cómo quedamos nosotros con una refinería que no tiene escala? ¿Cuál es el negocio en sí?

No me voy a meter en el tema de ALUR y del complejo sucroalcoholero, más allá de que nos gustaría recibir alguna información porque la que obtuvimos en Bella Unión es muy difusa y fragmentaria. De todos modos, mejor dejamos ese tema a un costado aun cuando está dentro de lo mismo. Si todo se basa en un acuerdo que tiene la precariedad de que en poco tiempo se liquida, tengamos mucho cuidado, porque el que se está endeudando, de una manera u otra, es el país.

La otra cosa que deseo dejar claro es que aun para el financiamiento se necesita una licitación. Cuando Bitol o Glencore ganan el "off taking" fue mediante una licitación internacional. Todos sabemos lo que pasó. Había un crédito, en principio, otorgado por el Citibank y cuando al Uruguay le sacan el "investment grade" decide no prestarnos directamente, con lo que hubo que salir a buscar financiamiento alternativo por el mecanismo de preventa u "off taking", pero bajo el sistema de licitación. De todos modos, en estos casos es un llamado abierto al cual se presentan cuatro, cinco o tres porque no hay infinitos oferentes en este aspecto.

SEÑOR ABREU.- Creo que son oportunas las inquietudes de los señores Senadores Alfie y Couriel. A veces cuesta decirlo, porque parecería que los roles obligan a algunos a estar en contra y a otros a estar a favor, pero no es el caso en este tema, señora Presidenta, porque estos asuntos los venimos conversando desde hace mucho tiempo y, como ustedes saben, no son definiciones del país de mañana, de este Gobierno, sino de los próximos diez o quince años. Y cuando estamos hablando de quince o veinte años, tenemos que ser responsables y saber que las decisiones que tomamos pueden ser seguidas por otros gobiernos, tanto aquí como en Venezuela. Como hay dos variables que la política no controla, la casualidad y la torpeza de los gobernantes -que, incluso, están fuera de la voluntad de la oposición- debemos analizar esto para definir cómo lo vamos a manejar. Entonces, en cuanto a lo que decía con mucha razón el señor Senador Couriel, estamos hablando del tema puntual. Cuando traigo esta relación bilateral que va mucho más allá y cuando hay, incluso, obligaciones que se van creando en el Tratado de Seguridad Energética -que todavía no ha llegado- hablamos de otra cosa. No es que uno se desarrolle en un mundo de la "leguleyería", pero en la última frase este Tratado establece que entrará en vigencia a partir de que se hayan cumplido las formalidades constitucionales y legales internas para tal fin. ANCAP, ¿en qué condiciones legales está negociando? El Ministerio de Industria, Energía y Minería, ¿en qué condiciones legales está negociando, con un Tratado que no ha sido aprobado de la manera en que como lo establece la Constitución de la República? Es un tema para la reflexión, que se lo trasmito al señor Ministro. Obviamente haremos lo propio con el Canciller y le diremos que se acuerde, algún día, que él también fue Senador de la República. Lo digo para que se lo trasmitan -porque no me gusta hablarlo afuera- pero teniendo un Gobierno con mayoría

parlamentaria, tenemos el derecho de tener la posibilidad de discutir y analizar los temas, y creemos que no se puede ningunear al Parlamento de esta forma, porque le hace muy mal a las instituciones.

Tal como señalaba el señor Senador Couriel, es muy importante analizar los temas puntuales, pero pensamos que tiene que ver con la forma en que éstos se desarrollan. Fíjese, señora Presidenta, que el artículo 46 del TOCAF prohíbe cualquier tipo de preferencia por un licitante en particular y establece la nulidad del procedimiento si se determinaran cláusulas o especificaciones en los pliegos de condiciones que solo puedan cumplirse por un determinado licitante. Esto, a mi juicio, es muy importante, porque le ayuda a ANCAP y al país.

Obviamente que el interés político de Venezuela está presente, y de tal manera está manifestado que en cada uno de los acuerdos que se han firmado mantiene la posición de negociar conjuntamente con ANCAP y de seguir adelante con el resto de las actividades. Cuando hago mención a otras actividades no me refiero solo al tema de ALUR, sino también a lo relacionado con el cemento, que va a ser otro asunto a analizar -incluso desde el punto de vista estratégico- aunque no en esta oportunidad. Digo esto, porque tenemos que saber qué estamos haciendo con nuestro cemento, con nuestras calizas; también por qué Camargo Correa compró Loma Negra, qué sucede con la planta de Paysandú, cómo podemos interpretar una relación de carácter estratégico con el Brasil. Específicamente, me refiero a la empresa Botarantin y a los yacimientos que hay en el departamento de Treinta y Tres. Parecería que todo este avance de un acuerdo con Venezuela, nos está hablando del clinker, de la posibilidad de intercambiar el coque con el clinker, así como también hacer negociaciones de carácter comercial bilateral atados y siempre dependiendo de que se cumpla una de las variables. Vuelvo a insistir que si mañana la licitación no la gana PDVSA, no tengo dudas de que el Uruguay no va a estar en el Orinoco ni en el Módulo 6. Este es un tema que tenemos que analizar, fundamentalmente, desde el punto de vista político y, en forma puntual, desde el punto de vista jurídico para determinar hacia dónde va ANCAP.

Según lo que me han dicho, la Comisión Bilateral no se ha reunido desde setiembre, pero esto nos va indicando que este negocio es casi irreversible. El Presidente de ANCAP -que es muy gráfico- dijo que era el “sueño del pibe”, pero yo digo: el “sueño del pibe ANCAP”; el tema es que queremos saber cuál es el “sueño del pibe Uruguay”. El “sueño del pibe Uruguay” es cómo nosotros, más allá de las discrepancias o coincidencias …

(Interrupción del señor Senador Couriel que no se oye)

Hace poco, señora Presidenta, un grupo de Legisladores se reunió con el Secretario de la Presidencia -el señor Ministro lo sabe- para hablar, entre otras cosas, del tema Antonini y el Jefe de Gabinete de la República Argentina -país hermano, amigo y casi diríamos participante otrora de un sublema progresista- nos decía: “No, el de la valija iba para el Uruguay”. Esa era la palabra, reitero, del Jefe de Gabinete de la República Argentina. Imagínense, ¡cómo tenemos que cuidar este tema; de qué manera y con qué profundidad!

Me hago cargo -porque también, en algún momento, fui Gobierno- de que nosotros seguramente sabemos sólo el 20% de las preocupaciones y cavilaciones que debe tener el Gobierno para manejar los impulsos emocionales de un Gobierno como el de Venezuela, ya que cuenta con una creatividad absolutamente irrefrenable. Algunos ex Presidentes y otros actuales -hemos conversado al respecto con actores importantes del Gobierno chileno- no saben qué hacer con la hiperenergía del Presidente Venezolano, quien siempre tiene una nueva idea. Esto es muy bueno para un país como Venezuela, pero también debe serlo para uno como el nuestro, pequeño, vulnerable en temas energéticos -quizá de los más vulnerables de América- y que no dispone de gas ni de petróleo, recursos que sí manejan otros.

Por lo tanto, este tema no circunda sólo lo puntual, y quería trasmitir esto como una preocupación y no como denuncia política. Debemos tomar lo bueno de un acuerdo con un Estado -que puede ser muy amigo- pero no profundizar demasiado para quedar exclusivamente vinculados. La relación empresarial con países como Venezuela tiene, como decía un filósofo griego, la virtud del fuego: “no te cases con la llama y te divorcies del calor”. Acá lo que tenemos que evitar es, precisamente, un exceso de proximidad, aunque teniendo el acercamiento suficiente, porque es

absolutamente legítimo tener afinidades políticas con otros Estados, ya que de eso se trata la política multipartidaria y la diferente visión que puede tener cada uno.

Señora Presidenta, reitero al señor Ministro y al señor Presidente de ANCAP: la transparencia es muy importante, pero lo es más aún volver a reflexionar acerca del camino en que estamos orientados. ¿Cómo va a participar Bolivia? ¿Cómo va participar Brasil? ¿Cómo estamos en el diálogo de carácter bilateral? El Gobierno, de alguna manera, se tiene que definir. No se puede andar con un pie en la vereda y otro en la calle, o con un pie calzado con un zapato y el otro con un deportivo; hay que definir qué tipo de zapato se va a utilizar. Por lo tanto, en este tema no sólo está comprometida la parte formal de la dependencia de la política energética, sino un modo de insertar al Uruguay, que nada tiene que ver con el aspecto ideológico, sino con muchos otros y con el proyecto país.

Señor Ministro: si incorporamos un socio con todas estas profundidades y con esta dadivosidad, producto, entre otras cosas, de los recursos de que dispone -como dijera el ex Presidente Ricardo Lago: "El populismo con chequera", frase que no sale de un mundo neoliberal- y no somos capaces de administrar esto estratégicamente, sin perjuicio de los derechos que tiene ANCAP para buscar relacionamientos, vamos a recorrer un camino de gran fragilidad y dependencia, concentrando el riesgo e hipotecando, de alguna forma, muchos aspectos de nuestra soberanía por la asimetría natural que se tiene respecto del relacionamiento con un Gobierno que está, de alguna forma, desarrollándose con la energía y la hiperactividad que caracteriza al planteo del Presidente Chávez, quien actúa con todo derecho. El Uruguay tiene la obligación de mirar esta estrategia con un criterio un poco menos afectivo y mucho más racional.

Sin duda, tal como lo ha hecho el señor Senador Alfie, podemos hacer una cantidad de preguntas y plantear una serie de temas, entre otros, por qué pagamos US$ 28:000.000 por TEXACO si a DUCSA y a Baridón se lo puso en el bolso de ANCAP, por decirlo de alguna manera. Si son distribuidores de ANCAP, en todo caso se les puede rescindir el contrato, pero resulta que nos encontramos, reitero, con esos US$ 28:000.000. Menciono esto porque, sin duda, podríamos tratar todos los aspectos puntuales relacionados con la generación y distribución de energía y la asociación con la refinería.

SEÑORA PRESIDENTA.- Obviamente, los señores Senadores tienen toda la libertad de expresarse y, por lo tanto, pueden introducir el universo en sus preguntas e intervenciones; pero, dada la vastedad de la gestión de ANCAP y de sus negocios, creo que sería bueno que, en esta oportunidad, nos remitiéramos al tema motivo de la citación, es decir, a los acuerdos energéticos. De lo contrario, me temo que no nos alcanzará el día.

SEÑOR ABREU.- Comprenderá la señora Presidenta que nosotros no nos podemos limitar a este negocio puntual, porque el universo es todo esto. Podemos hablar de cuál es el destino de la faja del Orinoco y de cuáles son los crudos pesados que vamos a procesar por una ampliación de la refinería, pero la pregunta es cómo nos vamos a endeudar para financiarlo, con quién nos vamos a endeudar y qué figura jurídica se va a utilizar ya que, incluso, se habló de un leasing operativo, que creo que finalmente dejó de lado este tema. Sabemos, además, por lo que hemos leído, que la política de productividad de Venezuela está bajando y que está produciendo muchos menos barriles de petróleo diarios que lo que invoca; mientras declara que está entre 3:000.000 ó 4:000.000, según la información que tenemos está en 2:500.000 lo que, obviamente, se debe, entre otras cosas, a la modificación de los contratos de las empresas extranjeras que, al ser partícipes del 40% del paquete accionario, comienzan a tener menos incentivos para la inversión, lo que reduce la productividad del sector petrolero en Venezuela. Esto lo debemos tener en cuenta. Si nosotros nos vamos a limitar exclusivamente a decir lo que nos gustaría, le hacemos un pobre favor a la política, porque podemos divertirnos con un tema puntual, pero hipotecamos la visión del país, simplemente, porque la política partidaria puede más que la visión de Estado.

Esta es una posición que, vuelvo a insistir --y lo transfiero al señor Ministro y a los Directores de ANCAP-- no es una visión anti Venezuela, porque todo el mundo tiene derecho a manifestar sus afinidades; aquí se trata de una visión estratégica de país y, sobre todo, de una visión empresarial que trate de evitar la concentración del riesgo y una relación política intensa que, de tan intensa, es

precaria, porque pueden variar las circunstancias y, en ese caso, deja al país en una situación muy desventajosa.

Con este criterio es que queríamos hacer nuestro planteo, a efectos de que sea analizado por parte de las autoridades.

SEÑOR LONG.- Voy a ser muy breve porque el señor Senador Abreu, en forma excelente, ha contestado al señor Senador Couriel por qué todos estos temas de visión general inciden directamente en la convocatoria del día de hoy. Pero hay una pregunta concreta que hizo el señor Senador Couriel, y quisiera dar una respuesta también concreta.

Las asociaciones que aquí se proponen no son para financiamiento u otro tipo de negocios con venta de productos en relación con el mismo. En la primera cláusula de uno de esos convenios se habla de la creación de una empresa mixta integrada por PDVSA y ANCAP, así como todas esas colaterales que se mencionan, para realizar las siguientes actividades: comercialización de coque de petróleo, intercambio con ANCAP de coque de petróleo y venta a ANCAP de coque de petróleo, sea para consumo propio o para su comercialización por parte de ésta dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay. El otro convenio habla de la creación, por parte de PDVSA y de ANCAP, o de sus controladas, controlantes y demás términos que aquí se manejan, de al menos dos sociedades anónimas: una, cuyo objeto será la prospección, exploración, explotación, y otra cuyo objeto será la comercialización fuera del territorio del Uruguay de los productos excedentes de exportación de las corrientes de refinería de La Teja y la "construcción de un módulo de conversión profunda para el procesamiento de crudo, esencialmente venezolano, en la refinería de La Teja". Es decir que más claro, imposible: una de las asociaciones es para la construcción del módulo de conversión y para el acondicionamiento de la refinería de La Teja. Es clarísimo; ahora sí creo que no hay dudas.

SEÑOR COURIEL.- Sí, quedó claro.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Nosotros estamos trabajando en la confección de más de una licitación, pero en lo referente a la de conversión profunda, queremos aclarar -lo vuelvo a decir; ya lo dije públicamente y también hace un rato- que es nada más que para el financiamiento. En común acuerdo entre ANCAP y el Gobierno, en su momento dijimos -y lo reiteramos después- que vamos a respetar el marco de las leyes y de la reglamentación existente. El manejo y la explotación de las nuevas unidades, que van a ser parte de la actual refinería no se pueden separar, ya que no podemos hacer un alambrado que corte los caños que comunican una cosa con la otra- van a ser propiedad de ANCAP. El llamado a licitación sobre el cual ya se está trabajando es para el financiamiento de las obras a ser pagadas con productos. Lo mismo va a suceder en el caso del cemento, ya que va a haber un llamado a licitación para financiar obras a ser pagadas con productos. Eso es lo que está planteado.

Es más, ANCAP tiene la perspectiva de no solo cubrir su mercado con 60.000 barriles, sino también tener excedentes. Incluso está manejando la posibilidad de quedarse en cualquier escenario, -sobre todo ahora que no salió la venta de Carboclor y que estamos buscando un "broker" para que estudie la eventualidad de encontrar clientes para comprarlo- de mantener logísticamente la participación en la zona de Campana para comercializar productos excedentes en la región, puesto que tiene una ventaja logística muy importante. Nosotros estamos interesados, no en entregar los excedentes, como se hizo en el pasado, para que fueran comercializados por otros, sino en tener una participación mayoritaria. Por lo tanto, nuestra idea es llamar a una licitación que implique financiamiento y que éste se cobre a través de la formación de una sociedad en la que ANCAP tenga mayoría y comercialice esos excedentes.

Eso es lo que está planteado en concreto, y no -lo reafirmamos acá, por más que el señor Ministro lo dijo en su momento- el compromiso de que sea la que construye ni la propietaria del módulo de conversión profunda. Eso se manejó en un momento; inclusive, fue interés de la contraparte.

SEÑOR LONG.- Es lo que está firmado aquí.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Estoy de acuerdo, y por eso lo aclaré desde el principio. Es más, por esa razón fue que me pareció que estábamos discutiendo de otra cosa.

Esto también tiene que ver con las preferencias. Estamos hablando de un problema financiero y comercial que no tiene nada que ver con los estudios que se hicieron, que fueron técnicos; estudios que no hicimos solo con PDVSA, ya que desde que estamos nosotros, por lo menos, los hicimos también respecto de la refinería con Petrobrás. Realizamos estudios, incluso, cuando teníamos la posibilidad de procesar crudos para la Argentina y Petrobrás manejaba la posibilidad de construir un módulo de conversión profunda para procesar el crudo Marlin, que es un crudo pesado, mayoritario en esa compañía.

Con lo que estamos planteando no hay ninguna dependencia; nosotros vamos a elegir qué procesamos. Cuando uno habla del financiamiento de una obra, no está diciendo "voy a procesar tu crudo". Para los que piensen que está fuera de escala, digo que en los Estados Unidos debe haber treinta refinerías con la escala de la de ANCAP y, aclarémoslo, son viables. La cuestión aquí es que hay que unir lo técnico, lo comercial y lo económico. La mayoría de la gente que nos movemos en el mundo del petróleo entiende que nuestra refinería es totalmente viable y, por lo tanto, podrá manejar el petróleo que quiera. Es más, si queremos comprar crudo Marlin y si Petrobrás nos ofrece buenas condiciones, mejor. Por eso quería aclarar, ante todo, ese concepto.

Por otra parte, debemos aclarar que no ha habido preferencias por cuanto esta licitación va a ser por un tema específico, que es financiero y que nada tiene que ver con la parte técnica en la que se estuvo trabajando.

En cuanto a las consideraciones generales, ya he dicho en la Cámara de Representantes que creo en los negocios que son de largo plazo, en las relaciones, y que ANCAP tiene que actuar teniendo en cuenta una visión global y estratégica del país. Creo que este Gobierno apunta a la integración latinoamericana y, por lo tanto, lo que estamos haciendo no va en desmedro de esa visión estratégica; pero también crea una sustentabilidad.

He dicho en la Cámara de Representantes que muchas veces ha habido empresas -no PDVSA en particular- que nos han venido a decir "queremos ayudarlos", y nuestra respuesta ha sido -al igual que se lo manifestamos a PDVSA- que no queremos que nos ayuden, que queremos negocios reales de largo plazo, que tengan perspectivas y que impliquen prospectivas de viabilidad a futuro.

Justamente, ANCAP ha sostenido que tiene su viabilidad y su lógica económica y empresarial, sea con PDVSA o con quien sea. Si fuera con PDVSA -ya que ha sido tan cuestionada- puedo decir que Venezuela tiene un objetivo estratégico que, independientemente del Gobierno, es correcto y apunta a diversificar, de la misma forma que nosotros hemos mantenido diversificados los suministros de petróleo y queremos continuar así por más que, eventualmente, tengamos participación en la producción de este recurso natural en la faja del Orinoco. Ellos, buscando diversificar sus clientes, han ido bajando -ese es su objetivo- una dependencia de un 90% de exportación a los Estados Unidos a poco más del 60%. ¿En qué se basan y cómo desarrollan la estrategia? Buscando acuerdos mediante los cuales conceden una riqueza que es "el sueño del pibe". ¡Ojalá tuviéramos en nuestra plataforma continental la certeza de tener crudo! Ese es "el sueño del pibe": saber que se va a perforar un lugar y a encontrar petróleo, pues las posibilidades de éxito son de un 10%, 15% o 20%. Cuando son de un 20%, se invita a los amigos, se compra una torta y Coca Cola para festejar. Esa es la realidad. Reitero, "el sueño del pibe" es ir a buscar a un lugar que ofrece una verdadera oportunidad, y eso es lo que creo que el Uruguay no puede dejar de lado.

¿Qué pasará si PDVSA pierde la licitación? No lo sé, pero confío en que la apuesta de Venezuela esté dentro de ese objetivo estratégico mediante el cual, a través de la concesión de bloques en la faja del Orinoco, se pueda canalizar la venta de su producto. En definitiva, eso es lo que hace a la diversificación de los clientes. De todos modos, tengo la absoluta certeza de que aunque PDVSA no gane la licitación, eso va a ser así, porque responde a una lógica empresarial y de país, aunque, por cierto, valen las dudas de los señores Senadores Long y Abreu.

Considero que en todo negocio siempre hay riesgos, siempre existe la posibilidad de cambio en las reglas de juego y también me parece bueno que esto tenga una lógica país y una lógica empresarial que, insisto, le da permanencia a largo plazo.

¿En qué situación nos encontramos? En que vamos a tener una refinería que va a estar aumentando su grado de complejidad -insisto en que es lo mismo que han hecho los chilenos y los brasileños y nadie cuestiona las políticas de ENAP y de Petrobrás- que tendrá mucha más ductilidad y capacidad de tener excedentes para comercializar en la región, sobre todo gasoil y nafta de aviación, que son combustibles que faltan en la región. Por otra parte, el pago va a estar condicionado a los excedentes, al igual que en el caso del cemento. Sinceramente, creo que son oportunidades del país y si las sumamos al bloque de la faja del Orinoco, estamos ante una gran oportunidad.

SEÑOR ABREU.- Estoy entendiendo el tema de la financiación, que será una vía separada. Se va a llamar a licitación para la financiación de la construcción de un módulo de conversión profunda y podría ganar ABN, Banco de Santander, que casi está "copando la banca", u otro. Incluso, podría ganar la propia Venezuela con la financiación que tiene. Sin embargo, lo que me llama la atención es el memorando de entendimiento, en el que se avanza en el análisis de dos sociedades anónimas entre PDVSA y ANCAP; aquí se hace mención, al menos, a dos sociedades anónimas entre PDVSA y ANCAP o a sociedades controladas por éstas.

SEÑOR MINISTRO.- Eso no se ha hecho ni se va a hacer.

SEÑOR ABREU.- De todos modos, el convenio está firmado y resulta importante saber hacia dónde vamos. Entonces, más allá de que esto se aplique o no, las sociedades establecen dos actividades que indisolublemente parece que están ligadas. Una de ellas tiene por objeto la prospección y exploración del Bloque Ayacucho y, la otra, la comercialización fuera del territorio de la República de los productos de excedentes para exportación de las corrientes de refinería de La Teja y la construcción de un módulo de conversión profundo para el procesamiento de crudo esencialmente venezolano. De acuerdo con esto, de antemano estamos estableciendo cuál será el destino o la forma en la que se orientará la comercialización producida por esta planta financiada a través de una licitación externa.

Esto también debe ser objeto de licitación porque, en realidad, varios socios podrán presentarse para poder trabajar en este tema; ¿pero cuál es el problema? Que uno de los socios no va a poder aportar lo que aporta hoy Venezuela -es decir, la faja del Orinoco- sino que va a aportar, exclusivamente, la posibilidad de asociarse. En el caso del Brasil -que, más allá de que este aspecto debe ser manejado estratégicamente por las dificultades que estamos viendo tanto en esta área como en otras, tiene todo el derecho de hacerlo- por ejemplo, esto se hará como parte de un doble condicionamiento -que consta en el memorando- sin perjuicio de que los instrumentos puedan ser otros.

Lo que aquí está claro es que el procesamiento de crudo y su comercialización es, en la refinería de La Teja, esencialmente venezolano. Cuando se expresa "esencialmente" -y quienes somos abogados tendemos a decir "por algo dice esencialmente", porque puede ser utilizado en una parte lateral- de alguna manera, estamos adelantando nuestro condicionamiento en esta relación comercial.

Esta es la preocupación que tenemos y que traslado al Presidente del Directorio de ANCAP, a efectos de saber qué interpretación se puede hacer de esto, más allá de que puede haber quedado por el camino la parte jurídica que tiene que ver con la instrumentación de dos sociedades anónimas mixtas, como son PDVSA y ANCAP.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Como decía, si uno mira los cientos de memorandos de entendimiento que están firmados, puede advertir que se dicen muchas cosas que se aplican o no. En este caso, la decisión que se adoptó a nivel del Gobierno fue la que describí. Vuelvo a decir que vamos a llamar a licitación para el financiamiento de las obras y, por lo tanto, van a ser nuestras, serán manejadas por nosotros y la decisión de lo que compremos o no también será nuestra. Ahora bien, si una vez concretada la explotación de la faja del Orinoco, nosotros disponemos -aparte de la ganancia por la participación en la sociedad- de una mejora de precio en lo que es el crudo que recibió la faja, obviamente echaremos

mano a eso aunque, insisto, ha sido política de este Directorio y de este Gobierno buscar la diversidad de los suministros. En función de esto, entonces, no hemos comprado -por más ventajas económicas que ello supusiera- el ciento por ciento de los crudos a Venezuela. Al respecto, debo decir que hay un equipo trabajando en la redacción de este proyecto.

SEÑOR MINISTRO.- Pediría a la Mesa que le ceda la palabra al Vicepresidente de ANCAP, quien hará una breve referencia a ALUR.

SEÑOR SENDIC.- Quiero decir que hemos recibido, por un lado, un planteo relacionado con la necesidad de contar con información sobre el proyecto sucroalcoholero y, por otro, algunas de las afirmaciones realizadas por el señor Senador Abreu con respecto al mismo tema.

Antes que nada, queremos manifestar nuestra disposición -y así lo hablé fuera de Sala con el señor Senador Heber, que me planteó que tanto él como el señor Senador Larrañaga están interesados en mantener una reunión con nosotros para hablar sobre este proyecto de ley- a brindar toda la información que los señores Senadores requieran sobre la marcha de esta iniciativa, así como también de la estrategia planteada; incluso, sobre la estrategia global de los biocombustibles, tema sobre el cual también hemos avanzado mucho en el sur del país. En este sentido, cabe señalar el acuerdo firmado con COUSA, CONAPROLE y las Intendencias Municipales del sur del país, con la idea de estudiar la viabilidad de producir biodiésel a partir de granos en la zona sur y hacer que esto se combine con la producción de alimento animal.

Asimismo, como hubo referencias a la utilización de los subsidios, quiero decir que la comercialización de azúcar hacia el mercado interno en el país tiene una protección del 35%, que viene desde hace mucho tiempo. No entendí bien si se hace un cuestionamiento al hecho de que se utilice esta protección para llevar adelante un proyecto de inversión. Considero que, justamente -y el Directorio de ANCAP también lo ha considerado así- es muy importante que podamos desarrollar un proyecto de inversión; peor es la situación que se dio en los últimos años, donde hubo protección pero no inversión. Eso generó una especie de desinversión en la producción azucarera nacional, con un retroceso importante de la producción de materia prima. Creo que todo esto amerita que podamos tener información y una discusión a fondo sobre el proyecto.

También se hizo alguna mención sobre el fondo de financiamiento agrícola, por lo que debo decir que los productores vinculados a la producción cañera han sido financiados por este proyecto con un fondo agrícola que ha creado ALUR. Ellos no están pidiendo ningún tipo de exoneración, sino que algunos de los que han sido afectados por las heladas, en coordinación con la empresa, estamos replanteando el repago, sobre todo en términos de plazos y no de montos. De todas maneras, consideramos que la empresa debe salir del financiamiento agrícola; esto fue un puntapié inicial dado por la necesidad de arrancar hace un año y medio. De todos modos, el cumplimiento del pago fue de un 100% por parte de los productores.

Hemos tratado de instalar una nueva cultura de cumplimiento de pago de los compromisos financieros adquiridos por los productores y, reitero, la recuperación del financiamiento ha sido del 100%. Incluso, eso permitió que a principios de este año pudiéramos transferir al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca US$ 2:080.000 provenientes del Fondo de Reconversión Azucarero que dicha Cartera había entregado en la zona, previo al inicio de la gestión de ALUR. Es decir que hasta recuperamos dinero que el propio Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca había entregado antes de que empezáramos a desarrollar este proyecto; nos habíamos comprometido a hacer un esfuerzo para tratar de recuperar todo lo que fuera recuperable y así se hizo con el 100% de dicha suma.

También quiero informar que la cartera de financiamiento tiene, al día de hoy, un valor de aproximadamente US$ 6:000.000 y estamos en negociaciones, por lo menos con dos o tres entidades bancarias, para su transferencia. Nosotros consideramos que era importante dar el puntapié inicial y empezar el financiamiento, pero hoy ya se ha instalado esa cultura de pago, el mecanismo, los plazos de repago y las tasas, por lo que creemos que es hora de empezar a retirarnos del financiamiento agrícola y que cada uno cumpla con su papel: nosotros en la parte industrial y las entidades financieras financiando la producción agrícola, como lo pueden hacer en cualquier otra parte del país. Por tanto,

estamos en tratativas a fin de salir paulatinamente de esa área en la que necesariamente entramos para poder iniciar el negocio.

Quiero reafirmar y respaldar lo que han planteado mis compañeros del Directorio con relación al conjunto de los negocios. Creo que el resumen de lo que hemos conversado hoy está planteado en la intervención que hizo el señor Presidente de ANCAP, en la reunión de ARPEL, en Asunción del Paraguay, donde ANCAP propuso a las empresas petroleras de propiedad estatal de la región, la conformación de una especie de escudo de empresas, de cooperación, de intercambio de experiencias y de gestión, de compras en conjunto, de cooperación logística, etcétera.

En fin, hay un planteo que hemos llevado y que estamos tratando de desarrollar en la búsqueda del fortalecimiento de la integración.

Quisiera aportar un elemento más en cuanto al planteo que hizo el señor Senador Abreu con relación a sus dudas sobre nuestra presencia en la faja del Orinoco. Independientemente de la suerte que pueda correr la licitación para el financiamiento de las obras en la refinería de La Teja, debo señalar que en la faja del Orinoco hay una cantidad enorme de empresas que están presentes y que no tienen negocios aguas abajo con PDVSA. Es el caso de ENARSA, pero también el de ENAP, que tiene un bloque en la faja del Orinoco. Tanto en la faja del Orinoco como en otras fajas petrolíferas de Venezuela, nosotros estuvimos visitando instalaciones de Chevron y de Conoco-Phillips, así como de otras empresas internacionales allí presentes. Por lo tanto, se trata de contratos que marchan por carriles independientes.

SEÑOR LONG.- Los comentarios del señor Director Sendic abrirían todo un abanico de temas vinculados a ALUR y a otras acciones de ANCAP. Creo que lo mejor es lo que recién plantearon los señores Senadores Heber y Larrañaga, en cuanto a realizar una reunión específica sobre este tema, porque creo que todos tenemos una serie de dudas sobre el tema ALUR y, en lo personal, tengo interrogantes sobre acciones de ANCAP relacionadas con el tema de los biocombustibles o agrocombustibles. Tengo una preocupación y sobre ella hablamos extensamente a nivel de la Comisión.

Precisamente, este Cuerpo hizo un enorme esfuerzo, así como el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por aprobar una ley -la iniciativa salió del Senado pero todavía no ha sido aprobada- cuyo objetivo es abrir un nuevo renglón a un amplio conjunto de productores, de industriales y de posibles inversores nacionales y extranjeros, pequeños y medianos. Vemos que parte de ese espacio pretende o quisiera ocuparlo ANCAP, y eso no nos parece lo mejor. No obstante, creo que ese es un tema para discutir en otra ocasión.

Entonces, por lo menos de mi parte, quisiera finalizar dejando en claro algunos conceptos. Nosotros creemos que acá hay todo un tema estratégico esencial, que ha sido tratado previamente. El señor Senador Abreu ha explicado con claridad nuestra visión estratégica del tema, sobre el que tenemos algunas coincidencias pero también ciertas discrepancias. Además, tenemos una discrepancia esencial con el procedimiento de estos acuerdos, más allá incluso de que se nos diga que alguna parte de él se va a incumplir, no se va a tratar, se va a desconocer o no se va a aplicar.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- No quisiera que en la versión taquigráfica quedara una constancia de lo que en realidad es una extrapolación. Más allá del Tratado que va a requerir aprobación parlamentaria y de algún Tratado que ya la tiene y que, por tanto, es ley que nos obliga en tanto no se modifique, el Acuerdo ya firmado al que se ha estado haciendo referencia una y otra vez -se han leído con mucha insistencia los puntos 1 y 2- establece que las partes, por sí o por las sociedades contratadas -tal como se ha dicho- acuerdan avanzar en el análisis y estudio de los términos y condiciones para la eventual constitución. No hay ninguna obligación firmada. Por lo tanto, si se dice que no se va a constituir, esto quiere decir que en el estudio se entendió que no era conveniente. Es decir que no se está derogando el Tratado sino, al contrario, se está en la línea del memorando.

SEÑOR LONG.- Lo que nosotros decimos es que, a nuestro modo de ver, está mal que ANCAP se embarque con una empresa -ésta o cualquier otra- a hacer todos esos estudios y análisis, llegue a las

conclusiones que llegue. No nos parece bien. Cuando nosotros estábamos en UTE se dijo que PDVSA y Petrobrás planteaban iniciativas y es verdad, pues recibimos infinidad de planteos de empresas del exterior -está bien que hagan un planteo, hagan llegar una nota o un Powerpoint- pero cuando se hablaba de avanzar en algún estudio siempre dijimos que no, que debía hacerse por licitación. A muchos de ellos la cara les cambiaba radicalmente, pero ese es el Uruguay y cosas esenciales de nuestro país.

Aquí podrá ponerse la cara que se quiera, pero yo digo lo que hice. Por supuesto que nosotros estábamos, en ese caso, encantados de dialogar con cualquier empresa eléctrica del mundo, estudiar e intercambiar técnicos, pero jamás avanzábamos en un estudio de este tipo. Cuando uno ingresa a un estudio de factibilidad, con intercambio de información reservada, con confidencialidad, está generando una relación de privilegio con esa empresa. Si se hubiera llegado a la conclusión de que lo mejor era hacer una licitación -me alegro de que en este caso se haya llegado a la conclusión de que no era lo mejor; creo que es un hecho positivo- había un posible oferente que arrancaba de una situación privilegiada; es así y no hay forma de cambiar eso. Entonces, el hecho, reitero, de que en este caso no se lleve adelante -y cambio la palabra, pues no es que no se incumpla- este acuerdo, alivia este punto en particular, pero nos deja intacta la preocupación, ya que es como si se dijera que, de repente, se podría haber seguido y llegado a buen puerto, y eso no es lo que nos parece que debe ser.

Si bien el señor Ministro a veces es un tanto hermético, y eso es parte de su personalidad, yo tomé debida nota de una frase que él mencionó anteriormente en el sentido de su preocupación e interés de procesar con cuidado estos temas, y quiero creer -al menos hago ese acto de fe- que eso abre una posibilidad de que ese acuerdo trascendente, que habla de que debe hacerse con ley y con licitación, se cumpla. Digo esto porque la licitación puede evitarse con algunos vericuetos, pero acá había la voluntad de actuar de la forma más transparente posible. En este caso, a nuestro juicio dicho acuerdo no se cumple, pero confiamos en que el objetivo sea que el Ministerio pueda dar los pasos que lleven a que efectivamente se cumpla ese acuerdo inicial que preserva parte de lo que debemos preservar. Me refiero a que cualquier mecanismo de asociación de una empresa pública como ANCAP se haga a través de una licitación.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que el señor Senador Long acaba de expresar da cuenta, precisamente, del beneficio de concurrir a la Comisión, tal como lo hemos hecho tantas veces a ésta y a otras de la Cámara de Representantes, pues a través de las comparecencias, vamos trabajando sobre lo que escuchamos y lo que se sugiere. En definitiva, creo que esa es la labor del Gobierno, es decir, venir, escuchar atentamente y procesar correspondientemente.

Muchas gracias.

SEÑOR BENTANCOR.- Recién acercábamos el texto de la Ley Nº 17.879 y leíamos la versión taquigráfica de la reunión que se llevó a cabo en virtud de la consideración aquí de dicha ley, en la que figuran las intervenciones de los Legisladores, de los cuales prácticamente estamos todos aquí en el día de hoy.

Hoy hemos visto cómo se reiteran acá todas las fundamentaciones y las prevenciones y que, a la vez, ellas tenían las respuestas, a nuestro juicio totalmente adecuadas a partir de los dichos del señor Ministro y de los representantes del Directorio de ANCAP. Ellas son totalmente coherentes con las respuestas que se dieron en su momento, cuando se trató esa ley tan importante a la que se ha hecho referencia.

Quería dejarlo sentado porque es obvio -como decía recién el señor Ministro- que ha habido una comparecencia prácticamente periódica y bastante abundante de las autoridades. Además, de alguna forma se ha ido llevando todo el proceso con transparencia y cristalinidad, porque muchas veces uno encuentra que hay dichos de los señores Senadores que fueron pronunciados hace un par de meses y que hoy se reiteran prácticamente con las mismas palabras e igual énfasis, más allá de las reuniones aclaratorias que se han realizado.

SEÑOR COURIEL.- Creo que esta es una reunión fructífera. Los señores Senadores del Partido Nacional tenían una preocupación que surgía del Acuerdo Uruguay-Venezuela celebrado -si mal no recuerdo- el 6 de agosto. Allí se planteaba la posibilidad de la constitución de dos sociedades anónimas y de que hubiese acuerdos de asociación entre ANCAP y PDVSA para determinados temas. El señor Senador Long planteó claramente lo relativo a la asociación coque-petróleo, a la prospección, comercialización y construcción de la refinería. Me parece que las respuestas que hemos recibido señalan que eso es lo que dice el Acuerdo. Hay que tener presente que éste no obliga, que no se incumple y que se ha celebrado para hacer estudios y analizar la eventualidad de poder hacer algo.

El señor Ministro y los directores de ANCAP contestaron que lo que está en ese acuerdo no se hizo ni se hará. Por lo tanto, saco las siguientes conclusiones: primero, hay que decir que no se hizo ninguna asociación sin una licitación; segundo, no se hará ninguna asociación sin una licitación; y, tercero, no existen problemas de procedimiento de ninguna naturaleza.

Desde ese punto de vista me voy con mucha claridad y afirmo, una vez más, que esta reunión ha sido muy fructífera. Además, la preocupación que tenían los señores Senadores del Partido Nacional eran correctas -lo comparto- pero creo que ha sido aclarada plenamente por nuestros visitantes.

Gracias.

SEÑOR ABREU.- En la misma orientación, quiero señalar lo siguiente.

Está clara la interpretación que se hace en el sentido de que el tratado da una gran flexibilidad para poder seguir o no y hacer la evaluación de los distintos procedimientos. Sin embargo, se establecen claramente dos negocios atados en la eventual conformación de dos sociedades mixtas. El Poder Ejecutivo nos dice que esto ya no funciona más, es decir, que acá hay una licitación para el financiamiento y lo demás se verá por separado. No obstante, se supone que el financiamiento va a estar vinculado al pago por producto. Quiere decir que en este caso, el que se presenta a financiar la actividad de la construcción del módulo de conversión profunda, obviamente, estará interesado en recibir el producto. ¿Quiénes están en condiciones de recibir ese producto? En el convenio se dice que el tema es esencialmente venezolano.

Por tanto, en primer lugar quiero saber cuál es el alcance y la visión que tienen ANCAP y el Poder Ejecutivo sobre el financiamiento, el pago por producto, así como la objetividad y transparencia que les garantiza a ambos que este no es un elemento que pueda ser utilizado en desmedro de los eventuales competidores.

La segunda pregunta que quiero formular es, si aquí se desmantela el sistema de las sociedades anónimas mixtas, ¿qué están pensando ANCAP y el Poder Ejecutivo para la explotación de esta refinería de conversión profunda? Es decir, ¿cómo está proyectado el tema, en el sentido de si está dentro o fuera del convenio celebrado con Venezuela, si dicho convenio arrastra determinados procedimientos o si, definitivamente, este tema de Venezuela queda afuera y este país se presentará como cualquier interesado en su posibilidad de ser beneficiario de la comercialización de los productos? En los memorandos de entendimiento, señor Ministro y señores directores de ANCAP, se habla de la comercialización conjunta. Entonces, mi pregunta es si esto queda en el camino o todavía se sigue pensando en esta comercialización conjunta por parte de ANCAP y de PDVSA. Me parece que el procedimiento natural -me gustaría hacerlo, más allá de las coincidencias estratégicas- es hacer una licitación financiando, en todo caso, la ampliación de la refinería para la conversión profunda, lo que ya significaría una estrategia energética para el país. Por ejemplo, se puede ampliar la refinería para seguir exportando petróleo liviano. Esto quiere decir que antes de empezar, ya estamos definiendo que la conversión profunda sobre un determinado tipo de crudo pesado se hará con los crudos pesados que vengan de algún lado o del otro. Entonces, creo que lo importante es no condicionar el tema de tal forma que el que quede solo en el camino sea una empresa o un Estado con sus características.

Entonces -en este punto es donde se centra mi interrogante- como esto está vinculado con la faja del Orinoco -más allá de lo que ustedes han manifestado- y con el hecho de que la financiación viene por licitación y no hay sociedades, ¿cómo prevé manejarse el Poder Ejecutivo en la comercialización, fuera de las insinuaciones de eventuales acuerdos que se realizaron en estos memorandos de entendimiento que, según parecería, han sido derogados y desmantelados, por lo que no se ha entendido procedente seguir con el análisis y la evaluación que previamente se estableció?

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, quiero decir que el Presidente de ANCAP ya aclaró que la conversión profunda es una estrategia a largo plazo y, además, compartida en el resto del mundo. Digo esto porque, en definitiva, los crudos livianos tienden a desaparecer y, cada día más, se procesan los crudos pesados.

La otra pregunta formulada por el señor Senador Abreu la va a responder el señor Subsecretario, ingeniero Martín Ponce de León.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Me gustaría que al cerrar este tema no dejáramos de tener en cuenta algunos aspectos que tienen, por cierto, más largo plazo que la discusión episódica del Convenio del 9 de agosto.

En el primer período democrático posterior a la dictadura, ANCAP comenzó a participar en la búsqueda de petróleo en el exterior. A este respecto, me permito recordar -con absoluta valoración en nuestra propia historia política- que siendo minoría en el Directorio de ANCAP, votamos y acompañamos su participación en lo que en ese momento eran asociaciones sobre el Pacífico, en busca de petróleo. En aquel momento ocupaba el cargo de Director del Ente, el ingeniero Olivera, aunque la resolución fue debatida y resuelta por la agrupación de la administración descentralizada del ente, en la que él participó con los otros directores, de acuerdo con lo que entonces permitía la normativa. Desde ese momento hasta ahora, el país ha seguido buscando posibilidades de obtener petróleo en el exterior. El dato fuerte de todo esto es que, finalmente -en el marco de un acuerdo que está respaldado por una ley que votó este Parlamento- ha asomado una posibilidad cierta de que el Uruguay finalmente tenga participación en un área con real disponibilidad de petróleo. Eso, naturalmente, estará respaldado por los contratos que, obviamente, estén más allá de las vicisitudes políticas del momento.

Como señaló el señor Presidente de ANCAP hace un rato, estamos en la etapa en la que se está haciendo el segundo de los diez pozos necesarios para certificar las existencias de reservas. Quiere decir que hay un largo camino a recorrer, en el cual es razonable ir tratando de prever, de ordenar, de avanzar y, desde el punto de vista del Uruguay, de acelerar estas circunstancias. A la vez, habrá que prever las consecuencias que eso tiene acá y allá, empalmar esto con los otros temas, ver el panorama general y hacia dónde van los crudos, de manera de determinar las modificaciones que haya que encarar. Entonces, el hecho de que hoy se señale: “No; este camino que podría parecer como muy lineal no es el que se está siguiendo”, no quiere decir que estemos descartando nada, excepto ese camino lineal.

Por consiguiente, hay que seguir estudiando este tema, articularlo en un esquema que dé buena combinación con una oportunidad que tiene el país, así como la tiene en otras áreas, tales como con la planta de regasificación con la Argentina o con la línea de conexión con el Brasil. Cada una de estas cosas tiene toda una arquitectura o ingeniería en su entorno, que debe respetar la libertad de la participación y de los oferentes pero, también, aprovechar las coyunturas. En ese camino seguimos y cuando haya cosas más concretas las analizaremos.

Finalmente, coincido en cuanto a que el intercambio de hoy ha sido fructífero.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto al producto, advierto que será o no, venezolano.

SEÑOR LONG.- Simplemente deseo dejar una constancia para quedarme tranquilo con mi conciencia.

El señor Senador Abreu decía que estos acuerdos, estos memorandos, se están abandonando -incluso, él utilizó el término “desmantelando”- y…

SEÑOR MINISTRO.- No es así.

SEÑOR LONG.- Fue lo que expresó el señor Senador Abreu.

Más allá de que puedan ser compartibles algunas de las cosas que señaló el señor Senador Couriel, hay un tema esencial y, entonces, quiero dejar constancia de que nuestra posición es que estos convenios, tal cual están, tienen todos los perjuicios que ya detallamos y que no vamos a repetir. En tal sentido, no sólo no deben aplicarse en este caso, sino que no debe insistirse por ese camino, sino por el de la licitación, que es en el cual estamos todos de acuerdo y el único que nos va a garantizar evitar situaciones futuras muchísimo más delicadas que las que podrían darse si se persevera por este camino o por otros memorandos análogos que se cambiarán, pero siempre dentro de la misma concepción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo con el señor Senador Couriel, básicamente, en que han sido muy claras las explicaciones que brindó el equipo del Ministerio, como así también el Directorio. En cierta forma, también agradezco las preguntas realizadas por los señores Senadores del Partido Nacional, en tanto creo que en esa visión estratégica sobre el tema de los combustibles y de ANCAP, todos los ingredientes que se vayan adicionando para definiciones concretas, cuanto más discutidos, mejor.

Por otro lado, se hicieron comentarios políticos muy generales y, en tal sentido, me gustaría decir que esto se inscribe, perfectamente, en la estrategia país del Uruguay y en la línea de este Gobierno en término de sus relaciones internacionales y comerciales.

En ese sentido, estoy muy tranquila y creo que todos deberíamos estarlo. Si bien el señor Senador Abreu manifestaba que tenía una gran preocupación por la existencia de una relación bilateral concubinataria -me sorprendió el término- con Venezuela y por el cierto grado de infidelidad que había con otro país -me refiero a los Estados Unidos, que nos está dando una atención preferencial desde el punto de vista comercial- justamente, creo que esas actitudes se inscriben en una política de regionalismo abierto, que trata de relacionarnos con todos los Estados y sobre todo con aquellos que son posibles grandes mercados para nuestros productos. Creo que, a pesar de los riesgos que se corren, esto forma parte del equilibrio que tratamos de lograr. Por eso y por lo que dije anteriormente, afirmo que no nos estamos casando con la llama ni nos estamos divorciando del calor o, por lo menos, es lo que estamos intentando; pero sí creo que se corren riesgos con respecto a los eventuales cambios que puedan existir en los distintos países -como siempre ha ocurrido y va a ocurrir en el futuro- porque pueden cambiar de gobierno y los que hoy nos quieren, pueden no querernos en el futuro, o viceversa, los que nos quisieron mucho, hoy no querernos tanto.

En realidad, creo que estamos en una situación, por el momento, muy equilibrada y celebro la apertura del Directorio de ANCAP para, en el futuro, poder reunirnos y analizar temas específicos que generan permanentemente nuevas instancias y negocios.

SEÑOR ALFIE.- En lo personal, intervine poco, pero traté de escuchar lo que aquí se dijo y, realmente, por lo general, no me quedan claras las cosas. Se habló de una asociación en base a sociedades anónimas que no se van a hacer; entonces, no se sabe bien cómo se va a financiar. También se habló de los excedentes. Seguramente, en el financiamiento se va a querer poner una cláusula que establezca que las exportaciones tienen que ser de petróleo esencialmente venezolano. Me gustaría saber qué se considera como “esencialmente venezolano”. ¿Es el 10%, el 50%, el 90%? No se me contestó qué pasaba con un convenio que en 15 días se puede tirar para atrás. Quisiera saber cómo es el tema de hacer una refinería -dado que nadie la hace, seguramente, esa escala no sea muy eficiente- que sea rentable por sí misma y que la única ventaja que existe es tener petróleo propio y hacerla rentable, de esa manera, por un menor costo. Y si ese petróleo propio deja de serlo porque se rompe un convenio, ¿qué hacemos con la inversión? Se trata de cosas que siguen sin quedar claras. Además, expresé que no deseaba introducirme en el tema de ALUR ya que implica otras cosas. El

señor Vicepresidente de ANCAP, señor Sendic, mencionó que hubo cierto subsidio, pero lo cierto es que éste no fue tan grande. En este momento eso no importa y no quiero introducirme en ese tema. No obstante, quiero decir que, a veces, invertir implica perder más que no hacerlo. En este caso, estamos convencidos de que preferimos perder como antes y no más. Los números a que estamos accediendo parecerían indicar que estamos más que perdiendo.

Quería hacer esta aclaración como constancia y no para seguir discutiendo. Los hechos, condicionados por los precios de mercado, demostrarán la realidad. Si el azúcar -cuyo precio volvió a bajar- sube al doble del precio que está actualmente, pasará a ser rentable. En la Unión Europea, cuando se llamaba Comunidad y había subsidios a la producción y no por hectárea, convenía producir hasta en los jardines de la casa.

Es cuanto quería decir.

SEÑORA PRESIDENTE.- Agradecemos la comparecencia a esta Comisión del señor Ministro y del señor Subsecretario de Industria, Energía y Minería, así como del Directorio de ANCAP.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 13 y 52 minutos)